

Trabajo Final de Master:

Seguridad y Riesgos:

Cyberbullying,

Grooming

y Sexting

Alumno: Fco Javier Palmer Padilla

Tutora: Ángela María García Valdés

MISTIC

Febrero – Junio 17

Índice

1. Resumen:	6
2. Summary:.....	7
3. Objetivos:.....	8
4. Metodología:.....	8
5. Temporización:.....	9
5.1 Tareas:	9
5.2 Diagrama de Gantt:.....	10
6. Historia del arte:	11
7 Cyberbullying:.....	13
7.1 ¿Qué es el cyberbullying?.....	13
7.2 ¿Cuáles son los roles que actúan en el cyberbullying?.....	14
7.3 ¿Cuáles son las motivaciones del acosador que ejerce cyberbullying?.....	16
7.4 ¿Cuáles son los síntomas de una víctima de cyberbullying?.....	16
7.5 Como detectar un acosador de cyberbullying.....	17
7.6 Métodos y medios Cyberbullying.....	18
7.6.1 Medios	18
7.6.2 Métodos	19
7.7 Consecuencias Cyberbullying	19
7.7.1 Consecuencias medicas-sociales:	19
7.7.2 Consecuencias legales	23
7.7.3 Casos reales	24
8 Grooming.....	27
8.1 ¿Qué es el grooming?	27
8.2 Fases del grooming.....	27

8.3 Síntomas víctima grooming.....	29
8.4 Métodos y estrategias de groomers.	30
8.5 Consecuencias grooming.....	31
8.5.1 Consecuencias para la víctima.....	31
8.5.2 Consecuencia para el groomer.....	32
8.5.3 Casos reales	33
9 Sexting.....	35
9.1 ¿Qué es el sexting?	35
9.2 Sexting activo y pasivo.....	35
9.3 motivaciones para realizar el sexting.....	36
9.4 Riesgos asociados al sexting:	37
9.5 Consecuencias:	37
9.5.1 Emisor de imágenes, sexting activo	37
9.5.2 Receptor de imágenes, sexting pasivo.....	38
9.5.3 Casos reales	38
10 Análisis del uso de internet.....	40
10.1 infografía	40
10.2 Análisis	41
11 Comparación de riesgos.....	43
11.1 Tabla comparación de riesgos	43
11.2 Comparación de riesgos.....	44
12 Estrategias y pautas de prevención.....	46
12.1 Introducción.....	46
12.2 Consejos de prevención generales.....	46
12.2.1 Niños, niñas y jóvenes	46
12.2.2 Familia.....	47

12.2.3 Educadores.....	48
12.3 Como prevenir el cyberbullying	48
12.3.1 En redes sociales.....	48
12.3.2 Consejos sobre videos y fotografías	49
12.3.3 Consejos sobre chat y los mensajes de texto	49
12.4 Consejos para ayudar a los jóvenes a protegerse:.....	50
12.4.1 La prevención desde el centro escolar	52
12.4.2 Prevención desde la familia.....	53
12.5 Pauta de prevención y actuación cyberbullying	55
12.5.1 Actuación jóvenes.....	55
12.5.2 Actuación observadores:.....	56
12.5.3 Actuación para padres, madres y educadores	57
12.6 Pauta de prevención y actuación Grooming	57
12.6.1 Prevención para familiares	57
12.6.2 Prevención para centros educativos y educadores.....	59
12.6.3 Prevención para menores.....	60
12.6.4 Actuación ante un caso de grooming.....	60
12.7 Prevención y actuación en caso de Sexting	61
12.7.1 Consejos de prevención para madres, padres y tutores	62
12.7.2 Prevención para menores:.....	63
12.7.3 Actuación en caso de sexting.....	63
13 Casos de prevención	65
13.1 Cibercooperantes	65
13.2 Dibujo Nico	66
13.3 Se buscan valientes.....	67
13.4 Cybermentores.....	67

13.5 Comunidad de Madrid	68
13.6 Kiva	69
13.7 Otros	69
13.7.1 Pantallas amigas	70
13.7.2 Chaval.....	70
13.7.3 Barcelona.....	70
14 Conclusiones.....	71
Anexo 1 Actualidad.....	73
A1.1 Denunciar el bullying por WhatsApp.....	73
A1.2 Estadísticas de la Fundación ANAR y Mutua.	73
A1.3 I Congreso nacional sobre Convivencia Escolar	75
A1.4 Sexting.....	75
A1.5 Grooming.....	75
A1.6 Videos de peleas	76
A1.7 Otro caso del grooming	76
Anexo 2 Caso practico.....	77
A2.1 Descripción MIJAC	77
A2.2 Desarrollo del caso	79
A2.2.1 Formación de animadores.....	79
A2.2.2 Actividades con los niños, niñas y jóvenes:	89
Bibliografía:.....	93

1. Resumen:

El proyecto se centrará en el estudio y el conocimiento de los diferentes riesgos de seguridad, sobre todo entre los más jóvenes, aunque puede verse afectado cualquier persona.

El cyberbullying, grooming y sexting, estaban presentes de otra manera en la sociedad, aunque debido a la gran extensión de redes sociales, móviles y aplicaciones, entre otros, ha llevado a que estos riesgos hayan cambiado considerablemente.

Uno de los mayores problemas con los que nos encontramos, es con la “invisibilidad” de las personas que realizan estas acciones, aunque en algunos casos pasa todo lo contrario, ya que realizan videos y después los cuelgan en internet, pero los insultos con herramientas de mensajería, el envío de fotos, etc., se puede realizar de tal manera que solo el que envía el mensaje y el que lo recibe tienen conocimiento.

Una breve descripción de los riesgos:

CyberBulling: Es el acoso psicológico entre iguales mediante medios telemáticos.

Grooming: Prácticas de adultos para obtener la confianza de los menores, normalmente con fines sexuales.

Sexting: Consiste en el envío de imágenes o videos de contenido sexual mediante teléfono móvil.

Como podemos ver son diferentes entre sí, aunque en algunos casos puede presentarse el sexting, tanto en el cyberbullying como en el grooming, pero no es posible que un acosador de cyberbullying realice un ataque grooming.

2. Summary:

The project will focus on the study and knowledge of the different security risks, especially among the youngest, although anyone can be affected.

Cyberbullying, grooming and sexting were otherwise present in society, although due to the large extension of social networks, mobiles and applications, among others, has led to these risks have changed considerably.

One of the biggest problems we encounter is with the "invisibility" of the people who perform these actions, although in some cases everything happens, since they make videos and then upload to internet, but abuse with tools messaging, sending photos, etc., can be performed in such a way that only the one who sends the message and the one who receives, only they have knowledge.

A brief description of the risks:

CyberBulling: It is the psychological harassment between equals through telematics means.

Grooming: Adult practices to gain the trust of minors, usually for sexual purposes.

Sexting: Consists of sending images or videos of sexual content by mobile phone.

As we can see they are different from each other, although in some cases sexting may occur, both in cyberbullying and grooming, but it is not possible for a cyberbullying stalker to perform a grooming attack.

3. Objetivos:

- 1- Buscar información sobre cyberbullying, grooming y sexting.
- 2- Preparar un informe sobre los diferentes riesgos.
- 3- Proponer métodos de prevención de los riesgos.
- 4- Realizar una comparación de los riesgos.
- 5- Proponer una mejora o una herramienta útil contra uno o varios riesgos.

4. Metodología:

Para conseguir estos objetivos, buscaremos información sobre los diferentes riesgos, además de casos reales, tanto de los riesgos como de métodos de prevención utilizados en la actualidad.

También buscaremos información sobre posibles aplicaciones o estudios realizados que nos ayuden a realizar una propuesta útil para ayudar así a evitar los riesgos.

Una vez reunida la información necesaria, redactaremos la explicación sobre los riesgos para después realizar una comparación de estos.

Redactaremos un plan con diferentes métodos de prevención, además si es posible y hay tiempo suficiente se presentara una mejora, para ayudar a la prevención de los riesgos.

5. Temporización:

5.1 Tareas:

Las tareas que creemos necesarias para realizar el proyecto son las siguientes:



Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
☐ ● Analisis y plan de trabajo	28/02/17	13/03/17
● Resumen	28/02/17	1/03/17
● Definición de objetivos	2/03/17	6/03/17
● Definición de metodología	7/03/17	7/03/17
● Estado actual	8/03/17	13/03/17
● Obtener información cyberbullying	14/03/17	20/03/17
● Obtener información grooming	21/03/17	27/03/17
● Obtener información sexting	28/03/17	3/04/17
● Realizar comparación de los riesgos	4/04/17	10/04/17
● Redactar plan de prevención cyber...	11/04/17	24/04/17
● Redactar plan de prevención groo...	25/04/17	8/05/17
● Redactar plan de prevención sexting	9/05/17	22/05/17
● Revisión de los planes	23/05/17	5/06/17
● Preparación presentación y video	6/06/17	12/06/17
● Investigación mejora	14/03/17	10/04/17
● Redacción mejora	11/04/17	22/05/17
★ Revisión mejora	23/05/17	5/06/17

Imagen 1. Tabla tareas

Como se nos indica en la presentación del proyecto, el Trabajo Final de Master (TFM), se divide en tres proyectos, cada uno dedicado a un riesgo diferente, por lo que en primer lugar buscaremos información de cada uno de los proyectos, para así poder realizar la comparación.

Después realizamos el proyecto en sí, para cada uno de los riesgos, al cual hemos asignado dos semanas aproximadamente de tiempo para cada uno.

Paralelamente a todo esto haremos una investigación para tratar de encontrar una posible mejora que se pueda aplicar a todos o a alguno de los riesgos en particular.

5.2 Diagrama de Gantt:

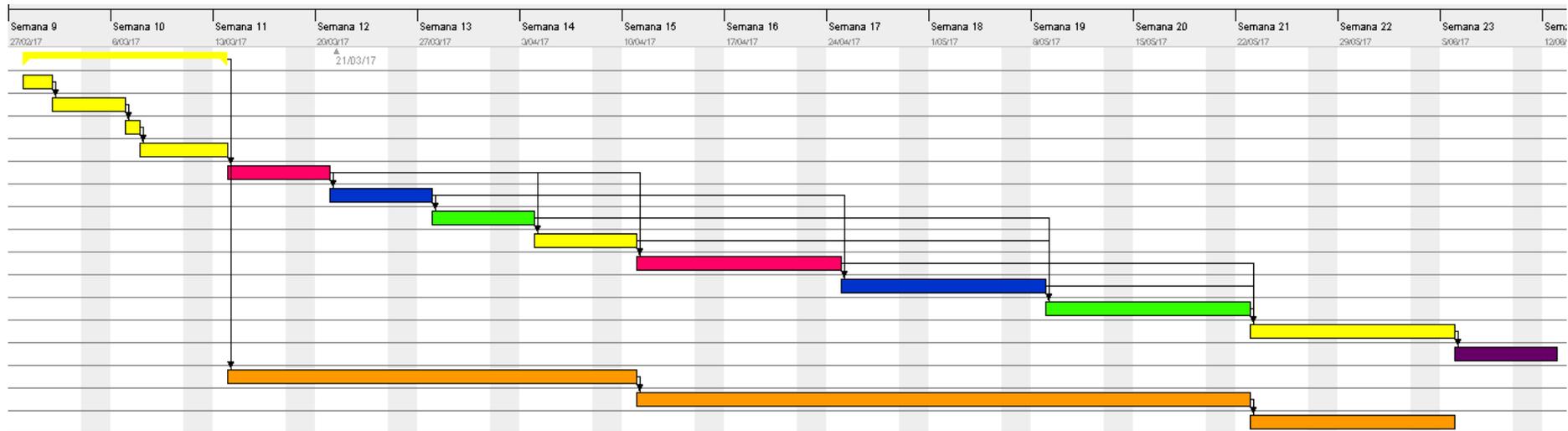


Imagen 2. Tabla de Gantt

6. Historia del arte:

El bullying, o acoso, el grooming y el sexting, han existido como practicas desde hace muchos años, posiblemente no con este nombre, pero todos recordaremos a los niños y niñas metiéndose con sus compañeros y compañeras, a la típica persona mayor, que entraba en un chat haciéndose pasar por menor para obtener la confianza y la utilización de la cam o el Messenger para el envío de imágenes.

Pero actualmente todo esto se está extendiendo, o por lo menos se da a conocer de una forma mayor, al estar inmersos en la época de mayor comunicación, “digital”, ya que también vemos normal que dos amigos queden a tomar una copa, pero prácticamente no hablen entre ellos, porque están pendientes del móvil.

El cyberbullying en estos momentos, se está haciendo más visible, debido a los últimos casos, en los cuales algunos jóvenes en España, se han suicidado por recibir este tipo de abusos, que pueden ser constantes, no solo en clase, si no que al salir de clase el acosador, puede enviar mensajes las 24 horas del día amenazando e intimidando al objetivo.

Algunas noticias relacionadas:

<http://www.ciberbullying.com/cyberbullying/casos-de-ciberbullying/>

Vemos como el acoso aumenta, mientras tanto las autoridades ponen en marcha diferentes protocolos, entre ellas, la página de INCIBE, charlas de la policía, algunos colegios optan por que los propios alumnos hagan una vigilancia, pero aun así, sigue habiendo colegios, que no se toman en serio estos casos, al estar hablando de la parte tecnológica, los diferentes dispositivos móviles, hacen que los acosos sean grabados y difundidos, que el acoso se pueda dar las 24 horas y que muchos acosadores se crean inmunes al usar las nuevas tecnologías.

Por otro lado el grooming, también se facilita debido al uso de redes sociales, grupos de WhatsApp, donde las personas no se identifican de ninguna manera ni se comprueba su edad, simplemente realizar un registro, ponen una foto y se pueden hacer pasar por

quien quieran, debido a las nuevas tecnologías, es más fácil que un adulto pueda simular ser un menor, para así conseguir lo necesario, además de poder obtener los datos de menores en las redes sociales, algunos casos podemos verlos en la siguiente web:

<https://internet-grooming.net/category/casos-grooming/>

Por último el sexting, aunque en si no es ilegal, puede estar ligado al grooming o a diversos actos ilegales, puede pasar que voluntariamente una persona pase imágenes a otra, y tengan una relación, pero esta relación termine y la imagen sea divulgada de forma ilegal, por conocidos de estas personas, un acosador realizando grooming, consiga una imagen y después pueda realizar un chantaje a esta persona, o incluso una grabación ilegal:

<http://danicas19.wixsite.com/sexting-y-groomin/quienes-somos3>

http://tn.com.ar/sociedad/seis-casos-en-el-que-el-sexting-termino-en-tragedia_657925

Como podemos ver en los diferentes casos, en todos se hace uso de las redes sociales, no somos conscientes de todo lo que se puede saber de nosotros por redes sociales, donde hemos ido, que hemos comido, con quien hemos estado, etc. Además los servicios de mensajería nos ofrecen la oportunidad de estar conectados 24 horas al día, lo que permite de forma privada realizar cualquier acción sin que nadie se entere.

Por ello los casos de cyberbullying, grooming y sexting, entendemos en este último caso, los que acaban mal, están creciendo, también posiblemente, porque la sociedad se está interesando más y se hace un mayor eco informativo. Cualquier niño con 12 años o menos puede tener un móvil o acceso a internet, muchos de ellos con cámara, por lo tanto pueden enviar imágenes o videos, y aun usando sistemas que no permite el guardado de imágenes, existen sistemas de captura de pantalla, tanto en imagen como en video.

Podemos ver algunas estadísticas sobre el uso de internet y cyberbullying en el siguiente enlace:

http://marthaperezs.blogspot.com.es/2011/11/estado-del-arte-cyber-bullying_08.html

7 Cyberbullying:

7.1 ¿Qué es el cyberbullying?

El cyberbullying consiste en el acoso entre iguales, mediante medios telemáticos, internet, chats, móvil, videojuegos, redes sociales, etc. Es un acoso psicológico, y aunque no es imprescindible, que se presente de manera física en la escuela, es posible que derive a ello o venga derivado de un acoso en la escuela o en la vida real.

“El daño intencional y repetido infringido por parte de un menor o grupo de menores hacia otro menor mediante el uso de medios digitales” vendría a ser el resumen de la definición de Hinduja y Patchin, que se realizó en 2009:

- Daño: la víctima sufre un deterioro de su autoestima y dignidad personal dañando su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social.
- Intencional: el comportamiento es deliberado, no accidental. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la intención de causar daño de modo explícito no siempre está presente en los inicios de la acción agresora.
- Repetido: no es un incidente aislado, refleja un patrón de comportamiento. Conviene destacar que por las características propias del medio en el que se desarrolla una única acción por parte de un agresor puede suponer una experiencia de victimización prolongada en el tiempo para la víctima, por ejemplo, la publicación de un vídeo humillante. Por tanto, el efecto es repetido, pero la conducta del que agrede no tiene por qué serlo (Protocolo de actuación escolar ante el cyberbullying, 2011).
- Medios digitales: el acoso se realiza a través de ordenadores, teléfonos, y otros dispositivos digitales, lo que lo diferencia del acoso tradicional.

También debemos tener en cuenta, que no tiene un objetivo sexual, ya que si fuera así, sería otro tipo de acoso, aunque si puede tener ataques de índole sexual, además el acosador, tiene una sensación de impunidad y anonimato, real o no. Al usar medios tecnológicos, los ataques pueden ser las 24 horas del día.

7.2 ¿Cuáles son los roles que actúan en el cyberbullying?

En el cyberbullying tenemos tres roles diferentes, el acosador, que es el que realiza la acción, el acosado, que es quien la recibe y el observador, que son todas aquellas terceras personas que pueden ver o conocer el cyberbullying.

Agresor o acosador, a continuación indicamos algunas de las características que puede tener, aunque no existe un perfil único:

El Agresor		
Características:	Motivaciones internas	Motivaciones externas
Necesidad de dominar. Bajo rendimiento. Baja tolerancia a la frustración. Dificultad para asumir normas	Frustración. Venganza Búsqueda de aprobación Aburrimiento Necesidad de excluir a la víctima de un grupo o estatus.	Intolerancia. Prejuicio ante las diferencias Cierta sensación de seguridad (a través de las TIC). No implica enfrentamiento físico.

Tabla 1. Características agresor

Víctima: cualquiera puede ser objeto de cyberbullying sin un motivo o causa aparente. No obstante, en algunos casos y analizadas diferentes conductas, nos puede hacer sospechar y ayudarnos a identificar una posible víctima

La víctima	
Características	Síntomas de alerta
Pocos amigos Bajo concepto de sí mismo/a Dificultades de interacción social Víctima de acoso off-line	Faltas de asistencia a clase Problemas de concentración Disminución del rendimiento académico Cambios de estado de humor Falta de reacción ante bromas en publico Falta a actividades importantes para la víctima

	<p>Reacciones agresivas inusuales o de indiferencia y apatía</p> <p>Variaciones importantes en el uso de las TIC.</p> <p>Síntomas físicos, dolores de cabeza, abdominales, náuseas, mareos, insomnio,...</p>
--	--

Tabla 2. Características víctima

Por último tenemos una figura importante en la resolución del cyberbullying, el observador, también implicado, son personas dentro de su entorno callan y no denuncian el acoso, consintiendo pasivamente sus consecuencias, es importante que estos observadores, sean capaces de denunciar y ayudar a los compañeros.

El observador contribuye al cyberbullying difundándolo, apoyándolo, o dejando hacer, como podemos ver en el siguiente cuadro se muestra la parte negativa del observador

El observador	
Características	Funciones:
Miedo a convertirse en víctimas.	No manifiestan su rechazo al acoso.
Necesidad de integrarse en el grupo.	En algunos casos, difunden las acciones de acoso llevadas a cabo, sin denunciar esta situación.
Indiferencia, falta de empatía	
Falta de valor y responsabilidad.	

Tabla 3. Características observador

Pero la función de los observadores puede ser muy importante si muestran el rechazo a las acciones, denuncian, apoyan al compañero y en ese caso el cuadro sería en base a los anónimos. Por otro lado en algunos centros se ha creado la figura de jóvenes, niños y niñas, que están atentos para combatir el cyberbullying.

<http://www.20minutos.es/noticia/2658138/0/alumnos-ayudantes/programa-acoso-escolar/instituto-san-juan-bautista/>

http://cadenaser.com/programa/2016/04/05/la_ventana/1459864151_091141.html

7.3 ¿Cuáles son las motivaciones del acosador que ejerce cyberbullying?

Las motivaciones de los acosadores en el cyberbullying pueden ser muy variadas, en algunos casos es simplemente para conseguir una sensación de poder o de reconocimiento social, derivado de un sentimiento de inferioridad, sobre la víctima.

En otros casos puede ser derivado por motivos de venganza o la agresividad del acosador, cabe destacar en estos casos que muchas veces el acosador y la víctima anteriormente han podido ser amigos. La venganza puede ser derivado de que la víctima tenga mejores notas, haya podido haber un episodio de celos, por algún novio o novia que el acosador piense que ha perdido por culpa de la víctima...

También es importante que por norma general el cyberbullying viene de personas del mismo sexo, y en muchas ocasiones puede ser un grupo.

Otro de los motivos, siendo este el tercer lugar, sería el aspecto físico de la víctima, que lleve gafas, vista de una forma concreta, tenga un aspecto físico determinado...

En el punto anterior hemos expuesto algunas características del acosador, pero podemos ampliarlas, por ejemplo suelen tener una personalidad irritable y agresiva, bajo autocontrol, ausencia de empatía, impulsivos, su comportamiento en el aula se puede caracterizar por salidas de tono, bromas fuera de lugar y actitudes desafiantes con el resto de compañeros y el profesor, puede proceder de una familia desestructurada, incluso con antecedentes de violencia doméstica, físicamente fuerte y asume el rol de líder.

7.4 ¿Cuáles son los síntomas de una víctima de cyberbullying?

Los síntomas que nos pueden hacer sospechar que un niño/a o joven pueden estar afectados por cyberbullying son los siguientes:

- Ausencias repetidas a clase, justificadas o injustificadas.
- Bajo rendimiento escolar y dificultad para concentrarse.

- Cambios o pérdidas de amistades repentinas.
- Afectación de la salud: la mayor parte de veces la víctima vive la situación sin decir nada generando un gran estrés psicológico. Cuando esto ocurre, llega un momento que el cuerpo responde con síntomas tensionales: dolor de cabeza, de barriga, mareos, cambios en el hábito intestinal, vómitos o insomnio, entre otros. Todos estos síntomas aparecen de forma brusca y sin causa aparente. A veces son las primeras señales que, detectados por los padres pueden ser motivos de consultas pediátricas, y son catalogados de tensionales o psicósomáticas al no encontrarse un diagnóstico tras ser investigados.
- Cambios de humos inexplicables o al mirar el móvil, correo electrónico, chats, redes sociales, etc.
- Cambios en el patrón de uso de las nuevas tecnologías: cese o aumento del tiempo que pasan con ellas, ocultación de las actividades que realizan en internet. Y si se les pregunta por ello se muestran esquivos o irritados, evitan conectarse a internet cuando están acompañados.
- Recibe llamadas o mensajes de texto al móvil que le ponen nervioso.
- Lesiones inexplicables.
- Perdida o rotura de libros dispositivos electrónicos o joyas.
- Cambios en los hábitos alimentarios, como saltarse comidas o atracarse. Los niños pueden llegar de la escuela con hambre porque no desayunaron.
- Dificultad para dormir, pesadillas frecuentes.
- Sentimientos de impotencia o disminución de la autoestima.
- Comportamiento autodestructivo como escaparse del hogar, infringirse heridas o hablar de suicidio.

Como podemos ver los síntomas para poder detectar una víctima de cyberbullying, son muy diversos además de poder tener síntomas que afecten a la salud, que veremos en puntos posteriores.

7.5 Como detectar un acosador de cyberbullying.

También puede haber síntomas o conductas que nos permitan detectar un acosador de cyberbullying:

- Rompe los límites de uso del ordenador pactados.
- Siempre que están solos están en el ordenador.
- Vemos comportamientos agresivos, o comentarios fuera de lugar mientras esta en el ordenador.
- Usa demasiado el móvil.
- En la factura del móvil vemos muchos mensajes de texto al mismo número, y en horas nocturnas y escolares.
- Usa todo tipo de redes sociales, e intuyes que tiene varias cuentas abiertas.
- Insiste en tener móvil con acceso a internet.
- Los fines de semana pasa demasiado tiempo con el móvil y ordenador.
- No sale tanto con los amigos, pues disfruta más desde casa a través de internet.
- Está ausente, poco comunicativo.
- Lo ves alterado, muy intolerante.
- No participa en las conversaciones familiares, se ausenta a su cuarto.

7.6 Métodos y medios Cyberbullying

7.6.1 Medios

Los medios del cyberbullying son los siguientes:

- Medios de contacto electrónico, programas de mensajería instantánea, chats públicos, foros de discusión y correo electrónico.
- Teléfonos móviles multimedia, los móviles con cámaras de foto y video, además de la posibilidad de reenviar las imágenes y videos a los contactos por programas de mensajería, correos, ...
- El uso de plataformas online de difusión de contenidos, lo que permite una difusión global de las imágenes y videos.
- El uso de redes sociales, al igual que las plataformas, se puede difundir las imágenes y videos de forma más rápida, además las redes sociales hace visible las imágenes directamente a los amigos y conocidos de la victima

7.6.2 Métodos

Los métodos y formas de realizar el acoso pueden ser de las siguientes maneras:

- Información comprometida, difundir datos delicados o cosas que puedan perjudicar o avergonzar a la víctima
- La utilización de rankings negativos, crear perfiles en páginas con puntuación y provocar que sea el top en puntuaciones negativas o comentarios negativos.
- Crear perfiles o espacio falso de la víctima donde se escriban confesiones o información falsa.
- Suplantación de personalidad, realizar comentarios en foros o en chats, haciéndose pasar por la víctima.
- Dar de alta el correo de la víctima en páginas para que esta reciba spam, correo no deseado.
- Poder obtener claves de perfiles o cuentas para impedir el acceso a la víctima y utilizarla para difundir información falsa.
- Forzar comportamientos negativos, provocando que el moderador o las personas encargadas del servicio, provoquen que la víctima sea expulsada del servicio.
- Sembrar rumores falsos, hacer circulas falsos rumores para perjudicar a la víctima.
- Acosar a la víctima usando las nuevas tecnologías, chats, SMS, llamadas, programas de mensajería...

Estos son los métodos más comunes para realizar el cyberbullying, pero posiblemente existan otros métodos para poder realizarlo.

7.7 Consecuencias Cyberbullying

7.7.1 Consecuencias medicas-sociales:

La victima puede sufrir consecuencias clínicas entre ellas a corto medio plazo, podrían sufrir ansiedad, cuadros depresivos, baja autoestima, dificultades en el sueño, creación de una atmosfera de características paranoides.

También debemos contar en estas consecuencias, todo aquello que hemos dicho a la hora de detectar si una persona está siendo víctima del cyberbullying, entre ellas, bajo rendimiento académico, cambio de hábitos, además de una tendencia al aislamiento.

A largo plazo, cuando el cyberbullying se alarga en el tiempo, se han descrito tres patrones básicos de cambios en la conducta:

- Resignación, aislamiento social voluntario, la víctima no se siente parte de la sociedad.
- Predominio de rasgos obsesivos con actitud hostil y suspicacia, sentimiento crónico de nerviosismo e hipersensibilidad con respecto a las injusticias.
- Predominio de rasgos depresivos, con aparición de sentimientos de indefensión, incapacidad para disfrutar y sentir placer.

Después de pasar por estas situaciones pueden aparecer cuadros compatibles con trastorno por estrés post-traumático, con afectación en la esfera física y cognitiva.

En sujetos vulnerables estas condiciones pueden condensar en una patología disociativa, en su vertiente histérica o psicótica.

Podemos mostrar en el siguiente cuadro un resumen sobre diversos estudios o guías recientes, la sintomatología derivada del cyberbullying:

Autores	Fecha	Victimas
Ortega, Elipe y Calmaestre	2009	Mas emociones negativas (sentirse mal, tristes e indefensos) que los agresores víctimas; 20% no se sienten afectados.
Hinduja y Patchin	2010	Ideación suicida en 20% de casos, casi el doble que los que no habían sufrido cyberbullying.
Garaigordobil	2011	Ansiedad, depresión, ideación suicida, estrés, miedo, baja autoestima, falta de confianza en sí mismos, ira, frustración, indefensión, nerviosismo, irritabilidad, somatizaciones, trastornos del sueño, baja concentración y rendimiento escolar.

Rosario del Rey, Elipe y Ortega-Ruiz	2012	Baja autoestima, depresión, esquema de maltrato, exposición a la violencia; riesgo de victimización y de convertirse, a su vez, en acosadores
Kowalsky y Limber	2013	Baja autoestima, ansiedad social, depresión, debilidad, indefensión, rabia, tristeza, distanciamiento, problemas psicosomáticos, problemas académicos, ideación suicida.
Borowsky et al	2013	Ideación suicida en 29%; Abusos físicos o sexuales previos, problemas mentales o huidas previas del domicilio familiar fueron factores de riesgo adicionales. Buena relación familiar o con el grupo de iguales fueron protectores.
Bartrina	2014	Ansiedad y conductas depresivas; 16,6% hizo una demanda de atención en el ámbito de la salud mental; 7,5% solicitó medidas de protección al denunciar los hechos; menor edad, discapacidad e inmigración se asocian a mayor victimización; mayor sufrimiento en casos de violencia en la relación de pareja, incluso si el acoso es de corta duración.
Orjuela et al / Save the Children	2014	Existen factores de riesgo individuales, familiares y sociales que aumentan su vulnerabilidad. Impacto negativo en el desarrollo emocional a corto y largo plazo.
Generalitat de Catalunya	2014	Problemas conductuales: en casa (cambios con respecto a uso de TIC's, evitar hablar del tema); en la escuela (bajo rendimiento, absentismo, evitar contacto con iguales); con sus pertenencias. Somatización, ansiedad, depresión.

Tabla 4. Sintomatología de la víctima

En la siguiente tabla podemos ver también las consecuencias sobre aquellas víctimas que además se acaban convirtiendo en agresores:

Autores	Fecha	Victima / Agresores
Ortega, Elipe y Calmaestre	2009	Frialdad emocional: 46,4% no se sienten afectados.
Kowalsky y Limber	2013	Son los que presentan mayores niveles de ansiedad y depresión; síntomas psicósomáticos y problemas académicos; desajuste social, aislamiento y consumo de tóxicos.
Orjuela et al / Save the Children	2014	Baja autoestima, ansiedad y depresión; desajuste social y aislamiento; consumo de tabaco.

Tabla 5. Consecuencias de víctimas-agresores.

En la siguiente tabla, encontramos una tabla con el resumen de las consecuencias sobre los agresores:

Autores	Fecha	Agresores
Ortega, Elipe y Calmaestre	2009	Reconocen que la agresión podía causar emociones negativas en las víctimas
Hinduja y Patchin	2010	Mayor tasa de ideación suicida (1,5:1) que jóvenes no implicados.
Garaigordobil	2011	Mayor desconexión moral, falta de empatía, dificultad de acatamiento de normas, agresividad, conductas delictivas, absentismo escolar, abuso de tóxicos o de las tecnologías.
Kowalsky y Limber	2013	Síntomas psicósomáticos y problemas académicos; agresividad, deseo de venganza, felicidad, satisfacción.
Borowsky et al	2013	Bajo rendimiento escolar, consumo de tóxicos, mala percepción del ambiente escolar, pero también mayor facilidad para hacer nuevos

		amigos.
Feldman y Donato	2013	Mayor riesgo de ser diagnosticados de personalidad antisocial, de tener dificultades para la inserción laboral o de usar drogas, años después.
Orjuela et al / Save the Children	2014	Impacto negativo en el desarrollo emocional a corto y largo plazo.

Tabla 6. Consecuencias de los agresores.

Por último, una tabla en la que encontramos las consecuencias en los observadores:

Autores	Fecha	Testigos
Garaigordobil	2011	Síntomas psicósomáticos.
Feldman y Donato	2013	Sentimientos de inferioridad, impotencia, dolor.
Orjuela et al / Save the Children	2014	Se sienten mal: pena, tristeza, rabia.

Tabla 7. Consecuencias de los observadores.

Los síntomas psicósomáticos pueden ser: dolor abdominal, trastornos del sueño, cefalea, fatiga, enuresis secundaria, pérdida de apetito, pérdida de peso, tics, mareos y vértigo, que es lo que se desprende del estudio de Garaigordobil, 2011.

Como podemos ver todos los participantes voluntarios o involuntarios en el cyberbullying tienen consecuencias médico-sociales, aunque vemos que los estudios que se centran en los observadores es menor, cuando realmente tienen tanta importancia.

7.7.2 Consecuencias legales

En este caso debemos diferenciar las consecuencias dependiendo de la edad, ya que si los acosadores son menores de 14 años no pueden ser juzgados y los que se encuentran entre 14 y 18 son enjuiciados como menores, según el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.

En el código penal tenemos los siguientes artículos:

- Artículo 197, condena entre 1 y 4 años de cárcel y de 12 a 24 meses de multa, los delitos de descubrir secretos, vulnerar la intimidad, se apodere de datos personales, acceda o modifique con intención de dañar al titular. Puede haber una pena de prisión de 2 a 5 años si se difunden, revelan o ceden a terceros los datos o hechos descubierto. Si esto afecta a datos de carácter personal, o la víctima es un menor, se impondrán las penas previstas en su mitad superior.
- Artículo 185, el que ejecute o hiciere ejecutar a otra persona actos de exhibición obscena ante menores de edad o incapaces será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses. Como ya hemos dicho anteriormente el objetivo principal del cyberbullying, no es sexual, pero puede darse el caso.
- Artículo 186, difusión de material pornográfico entre menores. El mismo caso que el artículo anterior.
- Artículo 208, en caso de injuria o expresión que lesionan la dignidad, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación, castigadas con multa de 3 a 7 meses.
- Artículo 209, injurias graves hechas con publicidad se castigaran con multa de 6 a 14 meses.
- Artículo 264, obstaculice o interrumpiera el funcionamiento de un sistema de informático ajeno, si el resultado fuera grave será castigado con pena de prisión de 6 meses a 3 años.

7.7.3 Casos reales

Esta noticia es sobre un caso de cyberbullying con niños de 9 años, como podemos ver el cyberbullying aunque en casos puntuales, es entre niños y niñas muy pequeños que tienen acceso a la tecnología, en este caso los acosadores fueron expulsados una semana del colegio, esta noticia abre el debate sobre el uso de las tic entre los menores y el control de los padres.

<http://www.lavanguardia.com/local/girona/20160203/301865681908/ciberbullying-ninos-girona-whatsapp.html>

En el siguiente caso, se ve un caso de cyberbullying, basándose en imágenes sexuales, pero el delito no empieza con el acto sexual, si no con la grabación del mismo y el acoso sufrido después, en esta noticia se habla de dos víctimas que acabaron suicidándose por la presión, además de mostrar casos de cyberbullying post-mortem, burlándose de la muerte.

<http://www.abc.es/20121030/familia-padres-hijos/abci-nuevo-suicidio-adolescente-relacionado-201210301402.html>

En esta noticia podemos ver que también se persigue el ciberacoso post-mortem, <http://www.ciberbullying.com/cyberbullying/tag/sentencias/>

En este caso se puso una multa a dos menores de unos 2000 euros por cyberbullying a una menor, aunque fue menor por que no se consideró que fuera continuado en el tiempo.

http://www.vozpopuli.com/actualidad/menores-condenados-insultar-companera-WhatsApp_0_976102991.html

En este caso estamos ante un estudio de la unión europea en el cual se revela que España es el único país, que tiene penado el cyberbullying:

<http://www.legaltoday.com/practica-juridica/penal/penal/espana-unico-pais-de-la-ue-que-regula-penalmente-el-cyberbullying>

Con la siguiente denuncia, de la fundación ANAR nos demuestra que el 70% de las personas que sufren cyberbullying son chicas.

http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/temadeldia/ciberbullying-whatsapp-chicas_967296.html

Este estudio también de la fundación ANAR y mutua madrileña, el 81% de los casos de cyberbullying se realiza mediante WhatsApp y el 36% desde las redes sociales. Los expertos indican que el uso del Smartphone fomenta el acoso y permite que se den por periodos prolongados.



<http://noticias.universia.es/cultura/noticia/2016/09/21/1143827/cyberbullying-1-cada-4-casos-bullying-traves-redes.html>

En definitiva en estos momentos, aún se encuentran pocas noticias sobre sentencias de cyberbullying y por otro lado se encuentran varias noticias sobre víctimas que, por desgracia, acaban quitándose la vida, como hemos podido ver en estas noticias y en muchas otras, casos en muchos países del mundo y a veces el desconocimiento o la falta de actuación de los centros escolares, padres y compañeros, llevan a las víctimas a extremos.

8 Grooming

8.1 ¿Qué es el grooming?

El grooming se define como el ciberacoso ejercido de forma deliberada por un adulto para establecer una relación y un control emocional sobre un menor con el fin de preparar el terreno para su abuso sexual.

En algunos casos puede ser realizado entre menores, pero normalmente con una diferencia de edad, donde el mayor suele ser el acosador.

El objetivo del grooming es conseguir la confianza del menor, para obtener imágenes o videos de contenido sexual, e incluso llegar a quedar en persona. Estos actos pueden constituir delitos de corrupción, prostitución y abusos sexuales de menor.

Este ciberacoso está muy relacionado con la pederastia, ya que también muchos aprovechan las imágenes que han obtenido para extorsionar al menos con difundir las imágenes si no acepta las condiciones que impone el agresor.

8.2 Fases del grooming

En relación de las fases, se puede considerar cuatro fases, aunque en algún caso se consideran alguna más:

- Enganche, el acosador le hace preguntas a la víctima con el objetivo de conocerla, le pregunta su edad y su ubicación geográfica. Luego, intenta conocer sus gustos e inquietudes, para adaptarse a ellos, tener aspectos en común y ganar su confianza. Aquí, el acosador no presiona con preguntas que puedan asustar o ahuyentar al niño, más bien procura estrechar los lazos de amistad con él.
- Fidelización, tras hacerse amigo de la víctima y mostrarse amable, interesante y con muchas afinidades, el acosador se asegura que su nuevo amigo quiera seguir hablando con él. Para lograr esto, usualmente habla de temas de interés mutuo, deporte, música, colegio, etc., ara luego seguir con temas familiares, con quien vive, como es su familia, que hacen sus padres, etc.

- Seducción, con toda la información y confianza construida hasta el momento, el acosador se dedica a seducir, a incluir temas sexuales en las charlas, e intentar intercambiar imágenes con la víctima. Halagándolo y generando un sentimiento de deuda en él, el acosador lograra que cumpla con la mayoría de sus solicitudes.
- Acoso, en este momento el acosador ya tiene una idea cercana de lo que puede obtener del niño. Tiene su información privada y familiar, conoce sus gustos, miedos, y tiene fotos suyas. El objetivo ahora se hace más claro: establecer una relación sexual, aunque en un principio sea virtual. Es posible que en esta etapa el acosador se muestre tal cual es, y utilice chantajes, amenazas y manipulación para lograr sus objetivos.

En algunas ocasiones, las primeras fases pueden empezar cara a cara por una persona conocida previamente por el menor, que posteriormente continúa con el abuso sexual.

Como hemos dicho anteriormente, algunos estudios incluyen más fases, en este caso las fases que añadiríamos serían las siguientes:

- Búsqueda, en una primera fase, gracias a toda la información que cuelgan los menores en redes sociales sin supervisión, en salas de chat, redes sociales y foros el acosador busca a sus víctimas teniendo en cuenta factores como, vulnerabilidad, necesidad emocional, poca autoestima, soledad y poca atención de los padres.
- Aislamiento, una fase intermedia entre el enganche y la seducción, el agresor aprovecha la confianza que ha conseguido con el niño y los conocimientos, para intentar aislarlo de amigos y familiares, para sí poder controlar mejor al menor, convertirse en la persona más cercana y evitar que contacte con alguien para contar lo que le está sucediendo.

8.3 Síntomas víctima grooming

Los cambios o síntomas que padece la víctima se pueden dividir en cuatro grupos diferentes:

Cambios en los hábitos en relación a diferentes ámbitos:

- En el uso de dispositivos o internet
- En la asistencia a clase, por ejemplo ausencia pobremente justificadas.
- Abandono o ausencia en actividades.
- Altibajos en los tiempos de estudio y en el rendimiento de trabajo escolar.
- Variaciones en las actividades de ocio.
- Modificación en los hábitos alimenticios.
- Disminución de la capacidad de concentración y de su mantenimiento.
- Ocultamiento especial cuando se comunica por internet o teléfono móvil.

Cambios en el estado de ánimo:

- Cambio de humor.
- Momentos de tristeza, apatía o indiferencia.
- Inusuales actitudes de relajación y tensión, incluso de reacción agresiva.
- Explosiones momentáneas de agresividad.

Cambios en sus relaciones:

- Cambios extraños en el grupo de personas con las que se relaciona y/o repentina pobreza, ausencia de amistades y de relaciones sociales.
- Falta de defensa o exagerada reacción ante supuestas bromas u observaciones públicas. Pueden ser comentarios en apariencia inofensivos pero que para la víctima tiene otro significado.
- Miedo u oposición al salir de casa.
- Excesivas reservas en la comunicación.
- Cambios en sus grupos de amigos y amigas, en ocasiones cambios radicales.
- Variaciones en la relación con las personas adultas, en cuanto a su frecuencia y la dependencia de estas.

- Variabilidad de los grupos y personas que tiene como referentes o modelos a seguir e imitar.

Cambios y síntomas físicos y psicosomáticos:

- Modificaciones en su lenguaje corporal ante la presencia de determinadas personas. Evitar el contacto o encerrarse en si mismo.
- En la ocupación de espacios escolares, miedo a los recreos, y ocupación de lugares visibles.
- Manifestaciones de enfermedad o dolencias frecuentes.
- Lesiones físicas frecuentes sin explicación razonable. Pérdida o deterioro de prendas.
- Materos frecuentes con síntomas no comunes.
- Dolores de cabeza o estomago que no ocasionan problemas de sueño pero si de perdida de actividades o asistencia a la escuela.
- Diarreas frecuentes sin ir acompañadas de vómitos y fiebres.

8.4 Métodos y estrategias de groomers.

Los groomers utilizan diversos métodos para conseguir contactar con los menores y así conseguir que el niño confíe en ellos. Para comenzar la víctima puede ser elegida mediante un entorno virtual o en persona, en este caso estudiaremos sobre todo la parte virtual.

En las fases de conocimiento y selección de la víctima el acosador entraría en las redes sociales, ya que algunos menores, aun sin tener la edad ya poseen una de ellas o incluso varias, Facebook twitter, Instagram, etc. Por otro lado hay más alternativas, como pueden ser los chats, juegos en línea, foros y demás servicios que permiten facilitar el contacto entre diferentes personas y el atacante puede modificar su avatar o identidad digital para parecer lo que no es.

Durante estas fases y las siguientes, antes de que la víctima descubra la identidad real del agresor, este usa las mismas expresiones, lenguaje, emoticono... que la víctima para empatizar con él.

Una vez conseguido el contacto y establecida la amistad, le propone continuar la comunicación en redes o con sistemas más privados, WhatsApp, Skype, teléfono ... para así poder evitar los moderadores o herramientas que le puedan descubrir.

Como estrategias para encubrir todos los pasos que realizar utilizan diversos tipos de hardware y software, diferentes ordenadores o móviles, múltiples direcciones IP, servidores de proxy, programas antiespía, encriptado...

Los groomers además utilizan diferentes estrategias para conseguir material o realizar sexting, estando engañados:

- Premio o pago, ofrecen a las victimas una recompensa, dinero, recargas, premios de juegos o similares para poder conseguir que la víctima envíe imágenes, mensajes o acceda a las peticiones del groomer.
- Como hemos dicho anteriormente además puede usar una identidad falsa, para hacerse interesante para el menor, conseguir la confianza, incluso enviar fotos o imágenes que puedan llevar al menor a bajar sus defensas y enviar imágenes. Esto puede llevar al sexting, engañados.
- La seducción en estos casos el groomer recurre a elementos que atraen a la víctima para conseguir datos o imagen.

Una vez que el groomer ha conseguido imágenes, datos de amigos, teléfonos correos, pasaría a fases de coacción, indicando a la víctima que si no cumple con lo que le pide, hará públicas esas imágenes, pudiendo llegar a contacto en persona.

8.5 Consecuencias grooming

8.5.1 Consecuencias para la víctima

Las consecuencias, además de todas las alteraciones que sufre la víctima durante el acoso, pueden ser psicológicas, físicas o sociales:

- Daños psicológicos en la victima: depresión infantil, descenso de la autoestima, desconfianza, cambios de humor repentinos y bruscos, bajo rendimiento

académico, aislamiento, alteraciones del sueño y alimentación, ideas e intentos de suicidio...

- Daños físicos en la víctima: heridas, traumatismos o lesiones derivadas de los actos sexuales denigratorios que el groomer lleva a cabo sobre la víctima, violaciones, vejaciones, etc.
- Daños sociales, falta o empeoramiento de las relaciones y comunicación, chantajes a la familia por parte del acosador, etc.

8.5.2 Consecuencia para el groomer

En el caso del acosador, se enfrenta sobre todo a consecuencias legales, ya que puede ser considerado delito de exhibicionismo, difusión de contenidos pornográficos, si se difunden y causan daño psicológico, y corrupción de menores.

Artículos:

- Artículo 183 ter, el cual ha modificado la legislación anterior desde la ley orgánica 1/2015 del 30 de marzo, indica que el a través de internet teléfono o cualquier tecnología contacte con un menos de 16 años y proponga concertar un encuentro para cometer cualquiera de los delitos del 183 al 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento será castigado con pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses sin perjuicio a otros delitos. Incluye también el grooming como delito, embaucarle para obtener imágenes o similares.
- Artículo 183, actos de carácter sexual con menores de 16.
- Artículo 184, acoso sexual. Entre 10 y 14 meses de multa o prisión de 6 meses a un año.
- Artículo 185 y 186, delito de exhibición y provocación sexual. Prisión de 6 meses a un año o multa de 12 a 24 meses.
- Artículo 187 y 188, delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores. Penas de 6 meses a un año o multa de 12 a 24.
- Artículo 189, elaboración y difusión de material pornográfico.

8.5.3 Casos reales

En el siguiente caso se ha detenido a un hombre que se hacía con las cuentas de las víctimas y solicitaba imágenes íntimas.

<http://www.europapress.es/islas-canarias/noticia-guardia-civil-imputa-joven-esclarece-varios-delitos-corrupcion-menores-gran-canaria-20141112112423.html>

En este otro caso el atacante o groomer utilizaba el WhatsApp para conseguir contenido de índole sexual de las víctimas a cambio de dinero, por medio del WhatsApp.

<http://www.europapress.es/galicia/noticia-detenido-vigo-hombre-corrupcion-menores-ciberacoso-metodo-grooming-20141024115451.html>

En esta noticia se encuentra una noticia, en la que dos acosadores habían llegado a acosar a 560 víctimas, mediante perfiles ficticios, engañando a los menores para obtener imágenes

<http://www.abc.es/espana/20140105/abci-detienen-hombres-acosaron-menores-201401051322.html>

En la siguiente noticia tenemos ya una condena, en la cual el acosador ha sido condenado a 4 años de cárcel además de 4 años de libertad vigilada, más la inhabilitación para trabajar con menores. En este caso el acosador contacto por red social al menos, y le ofrecía 20 euros a cambio de contactos sexuales, además le llevo a reglar un móvil para mantener el contacto por WhatsApp.

<http://www.estrelladigital.es/articulo/togas/no-publicar-primera-sentencia-supremo-condena-grooming/20160404171828279185.html>

En el siguiente enlace nos encontramos con una condena de 16 años de prisión y 7920 euros de multa a un groomer que se hacía pasar por una niña y contactaba con menores y ofrecía recargas de móvil a cambio de imágenes o videos sexuales. Los delitos por los que se le condena son, 3 delitos de corrupción de menores, dos más en grado de tentativa, dos de exhibicionismo, otro de tenencia de pornografía infantil y seis faltas de coacciones.

<https://stopgrooming.wordpress.com/2009/06/04/condena-de-16-anos-de-carcel-por-grooming/>

Por ultimo tenemos una noticia en la que vemos que un acosador que se hacía pasar por una chica de 14 años, intercambiaba fotos entre diferentes menores, y al final una de sus víctimas llego al suicidio

<http://www.elmundo.es/andalucia/2017/03/17/58cbb27e46163f38748b45a1.html>

Como hemos podido ver en las noticias, todos los groomers buscan obtener imágenes sexuales y en algunos casos buscan tener contacto en persona con el menor, como vemos lo que realizar en muchos de los casos es crearse perfiles falsos, y así obtener la confianza de los menores y conseguir que envíen imágenes o hagan cosas por webcam.

Es importante que los casos de grooming sean denunciados, y puestos en conocimiento de las autoridades para así poder detener a los acosadores, no solo por una persona, sino como vemos en otros casos un mismo acosador, puede llegar a acosar a más de 200 personas.

Las penas son relativamente bajas, lo que el comportamiento de este tipo de delincuentes hacen que sean juzgados al mismo tiempo por varios hechos y delitos cometidos en un mismo caso.

9 Sexting

9.1 ¿Qué es el sexting?

El sexting consiste en el envío de imágenes o videos de tipo sexual, producidos por el propio remitente, principalmente a través del teléfono móvil, o por otros dispositivos tecnológicos. El termino es un anglicismo que proviene de unir la palabra sex, y texting, envío de mensajes, la traducción al español sería sexteo. Sus inicios se dieron en países anglosajones en 2005, que poco a poco se han extendido al resto del mundo.

Es importante destacar que las imágenes o videos son realizados por el mismo remitente de forma voluntaria o por otra persona, pero quien las protagoniza presta su consentimiento, como hemos visto en el grooming, algunos menores realizan sexting con el acosador engañados, o coaccionados, por lo que no sería sexting como tal, ya que aunque en algunos casos sea voluntario están siendo engañados. El sexting diferencia entre dos actores, los que realizan la acción de grabarse, sexting activo, o los que reciben las imágenes, sexting pasivo.

Algunos jóvenes lo realizan como regalo a sus parejas, como elemento de coqueteo o captación de atención. El riesgo que contiene esta práctica, es que el receptor puede enviar imágenes o difundirlas a tenerlos, o utilizarlas para coaccionar para obtener más imágenes, u otros objetivos. También es posible una distribución involuntaria por descuido o error.

9.2 Sexting activo y pasivo

El sexting activo, es cuando la persona realiza fotos o videos con poses sugerentes o sexuales y los envía a otra persona.

El sexting pasivo, es cuando las personas reciben las fotos realizadas por otras personas.

En un estudio se ha analizado que un 4.3% de los menores ha recibido imágenes, sexting pasivo, y un 1.5% reconoce haberse hecho fotos, sexting activo. Por otro lado el

sexting activo es más practicado por chicas 2,2% mientras al contrario el sexting pasivo es más practicado por chicos 5,1%.

9.3 motivaciones para realizar el sexting

El sexting es una práctica creciente por los siguientes motivos:

- Los jóvenes creen que una imagen en un móvil está segura y no consideran las diferentes posibilidades por las que estas imágenes pueden llegar a otras personas.
- Confían plenamente en la discreción, también en el amor eterno, al no tener una experiencia vital suficiente para ver que la vida cambia.
- La combinación de la necesidad de notoriedad y la plenitud hormonal lleva a la aceptación del contexto digital y la necesidad de realizar estas prácticas.
- Muchas personas anónimas o conocidas realizan una exhibición en la red de desnudos y relaciones sexuales, por lo que el o la joven creen que es algo común incluso normalizado.
- Desconocen las consecuencias que pueden llegar a tener si esa imagen se difunde.
- Falta de percepción de riesgo y la transgresión de las normas, les resulta divertido o les sirve para coquetear o dar otro contenido a una relación.
- Los adolescentes toman a veces las imágenes como un sustituto de las relaciones sexuales, convirtiendo el sexting como una moneda emocional que necesitan para mantener vida una relación.
- El contexto cultural en el que viven niños, niñas y adolescentes, con un claro y marcado culto al cuerpo, priorizando el físico sobre otras cosas.

Entre estas motivaciones, hay un estudio realizado por universidades de Holanda, Bélgica y EEUU, Pew Research, han detectado que muchos jóvenes saben las consecuencias de realizar sexting, pero para ellos es importante la aceptación del grupo, y los chicos y chicas más populares son los que más realizan, las chicas que realizan sexting activo piensan que son más atractivas para los chicos, pero son más odiadas por las otras chicas.

9.4 Riesgos asociados al sexting:

Los riesgos asociados son entre otros el cyberbullying y el grooming:

Como hemos comentado anteriormente el cyberbullying es el acoso mediante las nuevas tecnologías y también hemos comentado que aunque no tenga una finalidad sexual, puede estar presente el aspecto físico o similar para realizar el acoso. Por este motivo cuando una persona envía fotos, si esta puede caer en un cyberacosador, este pueda usarlas para provocar una humillación pública, aumentar los comentarios e insultos, fuera del ámbito en el que se produjo el sexting.

Por otro lado en el grooming el atacante se puede hacer pasar por un menor para conseguir imágenes mediante sexting para después así acudir a la sextorsión para obtener cada vez más de la víctima. Incluso puede ser un modo de búsqueda de víctimas, debido a la difusión de las imágenes, incluso si tenemos encuentra las nuevas aplicaciones, o búsquedas, o la información que pueda contener la foto.

9.5 Consecuencias:

9.5.1 Emisor de imágenes, sexting activo

Las consecuencias en el emisor son:

- Humillación y linchamiento social para la persona protagonista de las imágenes.
- El menor se enfrenta al insulto público, afectando en primer lugar a su autoestima, en una edad en la que se está formando su personalidad y depende en gran medida de la imagen que viene del exterior.
- Se producen además sentimientos de indefensión, principalmente cuando se cuenta el caso a padres, madres o educadores, o de culpa por verse en esa situación.
- Estos sentimientos pueden derivar en tristeza profunda, ansiedad, depresión, disminución o aumento del apetito o incluso, el caso más extremo intentos de suicidios.

- El descubrimiento de la distribución de la imagen, conlleva la pérdida de confianza en terceras personas. Problemas en la relación en el entorno escolar, contribuyendo a un aislamiento autoimpuesto para evitar miradas, comentarios insultos...
- En el caso de que un adulto envié imágenes a un menor, sexualmente explícitas, se expone a un delito de provocación sexual.

9.5.2 Receptor de imágenes, sexting pasivo

El receptor, si es un adulto, y las imágenes pertenecen a un menor, este tiene la obligación de denunciar y eliminar el archivo, ya que la tenencia o el reenvío de estas imágenes están consideradas pornografía infantil y prohibidas por ley, corrupción de menores.

9.5.3 Casos reales

En este primer caso, vemos como un caso de sexting, en la cual un adulto consigue imágenes de la menor, se convierte en un caso de grooming y después llega al abuso sexual físico.

http://elpais.com/diario/2010/02/10/sociedad/1265756404_850215.html

En el siguiente caso, una menor que había enviado las imágenes, y tres compañeros han sido detenidos por la revelación de secretos, al compartir las imágenes.

http://politica.elpais.com/politica/2017/03/02/actualidad/1488454374_710153.html

Otro caso similar al anterior, dos menores, que mantenían una relación, y la joven envió fotos al joven y este las publicó, siendo detenido por un delito contra la intimidad y la propia imagen.

<http://ecodiario.economista.es/sociedad/noticias/6283983/11/14/Detenido-un-joven-de-17-anos-por-una-denuncia-de-sexting.html>

Otro caso donde la persona que realiza el video lo hace de propia voluntad pensando en la confianza de que el video no iba a salir, pero al final el video fue difundido por todo el colegio:

<http://www.hoy.es/rc/20130604/mas-actualidad/sociedad/detenida-menor-difundir-video-201306041736.html>

Vemos que de momento las sentencias son algo bajas, en este caso una multa de 360 euros por la difusión de las imágenes:

http://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2014/11/04/juicio-sexting-vigo-salda-360-euros/0003_201411G4P14995.htm

En la siguiente noticia encontramos la modificación del código penal, en este caso del artículo 197 para incluir el sexting en delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

<http://www.legaltoday.com/practica-juridica/penal/penal/el-sexting-nuevo-tipo-penal-introducido-tras-la-reforma-del-cp>

10 Análisis del uso de internet

10.1 infografía

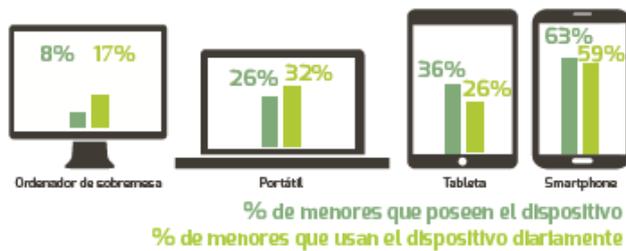
www.netchildrengomobile.eu

Net Children Go Mobile

Riesgos y oportunidades en el uso de internet
y dispositivos móviles en España



Posesión y uso de dispositivos

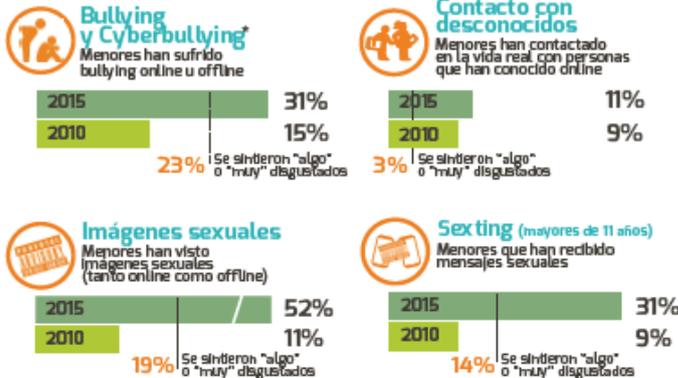


Mediación parental en el uso de internet

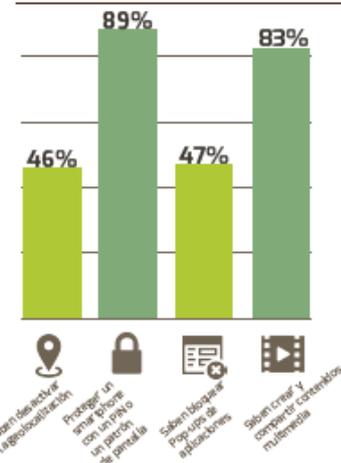
% de padres que...



Riesgos en internet



Habilidades



Puede descargar el Informe completo
<http://www.ehu.es/es/web/eukidsonline/haslara>

Financiado por:
Ministerio de Economía y competitividad
Proyecto I+D+i CSO2013-47304-R
Safar Internet Programme
European Commission

Infográfico por Andrea Cuman, Giovanna Mascheroni y Miguel Ángel Casado

Imagen 3. Infografía Net Children Go Mobile.

10.2 Análisis

En 2015 se hizo un análisis sobre el uso de las nuevas tecnologías por los más jóvenes, el estudio se basaba en una encuesta pasada a padres e hijos y se diferencia por edad, sexo y el estatus social y económico de las familias.

El estudio realiza diversas preguntas sobre el uso de las tecnologías, los riesgos y las medidas de prevención realizadas, y se analiza con el análisis anterior de 2010.

La infografía es un resumen de los datos, de un estudio que posee más de 100 páginas, del estudio podemos resumir los siguientes datos, la mayoría de los menores usan teléfono móvil, y Tablet como segunda opción, normalmente lo usan sobre todo en habitaciones con otras personas, pero aun así el móvil da una intimidad y es ya más utilizado que los sobremesa o portátiles.

Si analizamos los riesgos encontramos, que el riesgo de sufrir bullying o cyberbullying, ha pasado del 15 al 31 por ciento y un 23 por ciento se sienta muy disgustado por este tema., sin embargo la cantidad de menores que han quedado con personas desconocidas apenas ha aumentado un 2%, también se analiza en el estudio, que la mayoría son amigos de amigos, y con gente que es totalmente desconocida suele ser bastante menor.

Si analizamos el sexting vemos que también ha crecido de manera considerable, pasando del 9 al 31 por ciento los menores que han recibido imágenes de contenido sexual, además un 14% se sienten algo o muy disgustados por recibir estas imágenes.

Sobre el uso de tecnologías, la mayoría de los menores dicen saber más del uso de las tecnologías que sus padres, aproximadamente la mitad no compara páginas para contrastar información. El 18% de los menores reconoce pasar menos tiempo con amigos y familia para estar en internet.

Sobre la mediación parental sobre el uso de internet, la mayoría de padres, hablar con sus hijos de temas relacionados sobre el uso de internet de si algo les ha molestado. Pero el uso de tecnologías como el control parental en el ordenador o Smartphone es menos del 25%.

Sobre el uso de teléfonos móviles y distintas habilidades, tenemos que el 46% sabe desactivar la geolocalización, el 89% protege el Smartphone con un pin, el 47% saben bloquear pop ups y el 83% sabe crear y compartir contenidos multimedia.

Si analizamos el documento encontramos las siguientes conclusiones:

- La mayoría del uso de dispositivos se hace en casa, y muy poco en las escuelas, aunque aún se sigue estudiando si es aconsejable el uso de las tecnologías para la educación.
- El uso de redes sociales, va creciendo con la edad hasta llegar a un 74%, lo más alarmante es que aunque pocos, menores que por ley no pueden tener red social, disponen de al menos una de ellas, un 10% entre 9 y 10, 31 entre 11 y 12.
- El uso de la mensajería instantánea, alrededor del 50% reconocer usarlas para contactar con sus padres, mientras el contacto entre iguales crece del 50% al 88% con la edad.
- El inicio del uso de internet, podemos desprender que cada vez se inicia antes.

Una de las conclusiones más interesantes es la diferenciación entre riesgo y daño, este estudio y otros similares demuestran que los y las menores que encuentran más riesgo en internet, no son necesariamente los que experimentan más daño, debido a que suelen ser más hábiles y desarrollan más su resiliencia.

El riesgo más común de los y las menores en el uso de internet consiste en ver imágenes sexuales, alrededor del 52%, el siguiente riesgo es el visionado de contenidos negativos generados por los usuarios, aproximadamente el 32%, estos contenidos suelen estar relacionados con drogas, auto-lesión, pro-anorexia...

Si analizamos las respuestas aproximadamente el 12% de los menores ha sufrido cyberbullying. Los menores de 15 a 16 años han contactado con personas que no conocían cara a cara aproximadamente el 40%, pero como hemos dicho anteriormente la mayoría son amigos de amigos y aproximadamente de la misma edad, en caso de cita reduce hasta el 11%.

Como hemos dicho el estudio es muy completo y hemos hecho solo un análisis de la infografía y de las conclusiones más importantes, sobre todo diferenciar riesgo de daño.

11 Comparación de riesgos

11.1 Tabla comparación de riesgos

ITEM	Cyberbullying	Grooming	Sexting
¿Qué es?	El acoso o abuso de un menor por parte de semejantes	El intento de una persona mayor de obtener imágenes o favores sexuales del menor	Compartir imágenes de manera voluntaria entre dos personas.
Receptor de la acción:	Menor de edad	Menor edad	Cualquier edad
Realizador de la acción:	Menor de edad (edad similar)	Mayor de edad (diferencia de edad)	Cualquier edad
Observadores:	Otros menores	-	-
Objetivo:	Acosar psicológicamente.	Establecer una relación y control emocional sobre un menor, con el fin de realizar un abuso sexual	Compartir imágenes de contenido sexual.
¿Es delito?	Si, cuando se produce un daño de forma internacional y repetida.	Si, corrupción, prostitución y abusos sexuales de menor.	No
Conocimiento	Puede conocerse en persona, o desde internet.	Lo más habitual es el conocimiento en internet.	Se conocen en persona o internet
Se traslada a la vida real	En algunas ocasiones.	El objetivo puede llegar a ser el mantener relaciones	Es posible.

		sexuales.	
Artículos penal	Artículo 197 Artículo 185 Artículo 186 Artículo 208 Artículo 209 Artículo 264	Artículo 183 ter Artículo 183 Artículo 184 Artículo 185 Artículo 186 Artículo 187 Artículo 188 Artículo 189	-
Objetivo:	Acosar psicológicamente.	Establecer una relación y control emocional sobre un menor, con el fin de realizar un abuso sexual	Compartir imágenes de contenido sexual.
¿Es delito?	Si, cuando se produce un daño de forma internacional y repetida.	Si, corrupción, prostitución y abusos sexuales de menor.	No

Tabla 9. Comparación de riesgos

11.2 Comparación de riesgos

Como podemos ver entre las diferencias más destacables, podemos ver como el sexting como tal, no es un delito, pero sí que puede ser una parte del grooming o cyberbullying.

También la diferenciación de la edad de los acosadores y las victimas, mientras normalmente en el sexting y el cyberbullying, son entre las mismas edades, y el grooming normalmente el acosador suele ser mayor que la víctima

Aunque todos tienen cosas en común, como puede ser que los tres se llevan a cabo con las nuevas tecnologías, y en muchos casos todo puede empezar en un chat, red social, o programas de mensajería.

Como hemos anotado en el punto 10, en el uso de dispositivos, los ordenadores y tabletas u otros dispositivos, son menos usados que el móvil. Un dispositivo que pasa con nosotros las 24 horas del día, y nos permite tener privacidad sobre el uso que le damos.

Todas las aplicaciones que pueden utilizarle para los ataques se encuentran disponibles en los dispositivos móviles, cámara de fotos, mensajerías instantáneas, redes sociales, lo que hace que haya mayor número de riesgos.

Por otro lado también hemos visto que esto no incluye que los jóvenes y niños y niñas que tienen más riesgo sean los que al final reciben más daños.

Como vemos también en la tabla 9 es posible que cualquiera de los tres riesgos se traslade a la vida real, acoso escolar, abuso sexual, relaciones...

12 Estrategias y pautas de prevención

12.1 Introducción

Para la realización de estrategias y pautas de prevención, dividiremos el apartado en cuatro apartados. Un primer apartado común de prevención en el uso general de internet, debido a que muchas de las estrategias serán comunes, en los tres riesgos, por lo que haremos un análisis de la prevención en el uso de las tecnologías dirigida a los menores.

En el siguiente apartado estudiaremos las estrategias y formas de prevenir el cyberbullying, en los diferentes ámbitos, centrándonos en clases y en la familia. Haremos lo mismo con los siguientes apartados, uno para estudiar la prevención del grooming y por último un análisis en prevención del sexting

Las medidas que propondremos a continuación, serán extraídas de programas actuales de España y otros países, además de recomendaciones que realizan diferentes estudios, experiencias pilotos.

12.2 Consejos de prevención generales

Los consejos los dividiremos en 3 apartados, uno lo que se debería hacer en clase, o espacios en donde se encuentran educadores, una parte para llevar a cabo en casa por los padres, madres y/o familiares y por último consejos para los propios jóvenes.

12.2.1 Niños, niñas y jóvenes

Los jóvenes, niños y niñas deben tener presente los siguientes principios para el uso de internet:

- 1- Controlar el tiempo que se conectan a cualquier dispositivo.
- 2- Ser prudente y no concertar encuentros con personas que no conocen y que les proponen quedar a solas.

- 3- Tener respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
- 4- No suplantar la identidad de nadie en la red.
- 5- Aprender a navegar por internet de forma segura, accediendo a contenidos aptos para su edad.
- 6- Conocer su derecho a la privacidad y la intimidad en la red, debe tener cuidado con los datos que proporciona, y saber que nadie puede distribuir sus datos e imágenes.
- 7- Puede pedir ayuda a una persona mayor cuando algo que vea en la red no le guste o crea que puede ser peligroso, contra él u otras personas.

12.2.2 Familia

En el caso de los familiares los consejos que deben tomar serían los siguientes:

- 1- Estar al día en lo relativo a internet y nuevas tecnologías.
- 2- Acordar unas normas de uso claras, estableciendo y haciendo cumplir un horario, con un tiempo dedicado a tareas escolares y otro a ocio.
- 3- Enseñar a los menores a tener una mentalidad crítica con lo que ven en internet y enseñarles a buscar y contrastar información.
- 4- Ayudarles a utilizar internet para realizar trabajos, evitando el uso del copia y pega.
- 5- Fomentar el diálogo sobre hábitos del uso en internet y generar confianza con el menor para que acuda a nosotros cuando detecta algo que le disgusta en la red.
- 6- Utilizar filtros de control de acceso a la red y programas de control parental.
- 7- Compartir el tiempo que el menor está conectado a la red, y que los dispositivos los use en la misma sala en la que estamos nosotros.
- 8- Enseñarles en que consiste la privacidad, cuales son los datos privados y las cosas que deben o no compartir con otros usuarios de la red.
- 9- Enseñarles a respetar a los demás en las redes.

12.2.3 Educadores

De cara a los educadores deberán:

- 1- Controlar el tiempo que usan internet en clase
- 2- Enseñar a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos adecuados.
- 3- Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red. Deben enseñar también a los niños a filtrar y evaluar la calidad.
- 4- Enseñarles a utilizar motores de búsqueda para obtener información y contrastarla de manera que al hacer trabajos no usen cortar y pegar para realizar trabajos.
- 5- Advertir del derecho de privacidad y a la intimidad, con los datos e imágenes que no deberían compartir con otras personas, sobre todo si no quieren que esos datos vayan por internet.

12.3 Como prevenir el cyberbullying

12.3.1 En redes sociales

Es importante configurar la privacidad, debido a que lo que colgamos en internet, sin la debida privacidad, pueden ser accesibles desde cualquier parte del mundo, y por cualquier persona, que puede modificarlo y usarlo en nuestra contra. Además antes de subir o enviar cualquier imagen o texto es importante pensarlo bien, porque una vez enviado se puede arrepentir.

Cuando crees una perfil o te registres en una aplicación o similares, no des más datos de los de estrictamente necesarios, además de leer los contratos de privacidad, es importante también antes de subir datos a la nueva sepamos si realmente estos servicios son seguros, hay que comprobar si cumple el privacy shield, <https://www.privacyshield.gov/welcome>.

Hay que tener cuidado con las personas que agregamos a nuestras redes sociales, o a quien facilitamos nuestro contacto, no tiene por qué un amigo de nuestros amigos ser amigo nuestro.

Si no conoces al remitente de mensajes, no los abras, así evitaras un punto de entrada de software malicioso o virus.

Si sufres alguna situación de intimidación informa a los administradores de la propia página web y cuéntaselo a algún adulto de confianza.

12.3.2 Consejos sobre videos y fotografías

Debes tener en cuenta que las fotos que subas a la red, no solo te afectan a ti sino también a todas las personas que salen, por lo tanto, no subas fotos que puedan avergonzarte a ti o a tus compañeros y compañeras y pregunta a las personas que aparecen, si puedes subir la foto.

Si te envían una imagen que te resulta incómoda, por una agresión, de carácter sexual o de humillación, enséñasela a un adulto en el que tengas confianza para que pueda tomar una decisión sobre las fotos que has recibido. Y si aplaudes o compartes fotos de otros compañeros que son humillados, serás cómplice del agresor.

12.3.3 Consejos sobre chat y los mensajes de texto

No quedes con nadie personalmente que hayas conocido en un chat, es peligroso debido a que no sabes quién es realmente. Por el mismo motivo no debes dar datos personas ni tuyos ni de ningún amigo o familiar.

Debes tener cuidado con las fotos o el uso de la cam por internet, debido a que esas fotos pueden ser reenviadas o pueden tomar capturas de la cam.

Si la conversación te incomoda no sigas hablando con esa persona, ni permitas que te amenacen con información que hayas podido enviarle a esa persona, si pasa eso, conversa con un adulto de confianza.

12.4 Consejos para ayudar a los jóvenes a protegerse:

Tanto desde la familia como los educadores, una de las primeras cosas que debemos tener en cuenta es la formación y la educación de los más jóvenes en el uso de internet. También debemos saber que los padres, en el caso de los menores de 14 años, pueden ser los responsables civiles de lo que hagan sus hijos en la red, en los delitos que hemos comentado en puntos anteriores.

Por ello desde la página <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/recursos/materiales-otros-recursos/ciberacoso.html>, nos dan acceso a diferentes guías, algunas incluyen fichas para formar a los jóvenes, especialmente en la privacidad y el uso de datos personales, e indicando que es conveniente fomentar la educación de los valores.

Así debemos explicarles a los jóvenes el uso correcto de las redes, no dar datos personales, ni compartir los datos o fotos de otros.

Les debemos explicar que todo lo que hacen en Internet deja un rastro, incluso compartir una foto, puede contener metadatos, esto son unos datos integrados como información de la imagen, que puede contar la geolocalización de la foto, datos del propietario, etc., estos datos pueden estar al alcance de cualquier persona cuando compartimos una foto.

Otro de los aspectos clave de la red, son los posibles engaños que podemos encontrar en la web, similitud tipográfica de la web, que trata de engañar, llevándolo a un sitio falso, que trata de conseguir datos del menor, por lo que deberán educar a los jóvenes en autenticar las páginas a las que acceden y evitarlas en caso de dudas. Otros engaños pueden llegar a través del correo o la mensajería instantánea, en campañas de phishing o para capturar los datos. Como hemos explicado, la importancia de los datos personales y la privacidad, por lo que los niños, niñas y jóvenes no deben introducir datos en páginas que no estén seguros, y que prometan premios o recompensas, y explicarles que en caso de duda, pregunten a un adulto.

Deberán tener en especial cura el mantenimiento del software de protección en los dispositivos que usa el menor, antivirus, firewall y/o programas de control parental, con estos programas podremos disminuir el riesgo en el uso de dispositivos.

Como hemos comentado anteriormente, es importante explicarles el uso de claves seguras, y que no sean fácilmente descifrables con datos obtenidos, como puede ser un nombre de mascota. Un equipo de futbol, jugador...

Es también necesario que, sobre todo en dispositivos que no son propios del menor, aunque también en los suyos, haga siempre cerrar sesión y salir, y cerrar los navegadores y aplicaciones.

Habrá que educar al menor en que la vida real y la vida virtual, tienen las mismas normas y mismos riesgos, por lo que no deberán hacer en la red cosas que no harían en persona, y mucho menos cosas que no le gustaría que le hicieran a él. Hay que tener en cuenta que para el menor el termino acoso, es algo abstracto, por lo que deberán darle un significado y conseguir que el menor lo entienda.

Aconsejar al menor, desconfiar de personas que no conozcan, y evitar los mensajes, envío de mails, fotos o similares a estas personas o recibirlos.

Como también se ha dicho es importante, darles las herramientas y conocimientos necesarios, sobre el uso de privacidad en redes sociales y dispositivos, para que el menor sea capaz de aumentar y protegerse con los conocimientos necesarios.

Hemos comentado que es importante la educación en valores, para ello se debe trabajar las habilidades sociales:

- Empatía, hace referencia al reconocimiento de las emociones de los demás.
- Asertividad, capacidad para expresar necesidades, emociones, opiniones e interés de manera respetuosa clara y no agresiva.
- Pensamiento crítico, hace referencia a la capacidad de analizar y cuestionar la realidad y las creencias para plantear soluciones y tomar decisiones autónoma.
- Evaluación de las consecuencias, sus comportamientos tiene efectos, positivos y negativos, para sí mismos y los demás, tanto a largo como corto plazo.

- Competencias de autoprotección, anteriormente lo hemos indicado, es importante darle a los niños, niñas y jóvenes herramientas para su autoprotección y conocimientos para llevarlo a cabo.

A nivel familiar es fundamental, para prevenir el cyberbullying y trabajar de manera coordinada con los demás agentes de la comunidad educativa. Los padres y madres deberán estar atentos al uso que hacen sus hijos e hijas de las TIC.

Deberán evitar factores de riesgo, como el uso del castigo físico y humillante, un estrilo agresivo de resolución de conflictos, permisividad con el uso de la agresión, la distancia emocional o la baja supervisión parental.

En definitiva es necesario una parentalidad positiva, mantener unas relaciones sanas en el seno de la familia, confianza, dialogo, etc.

12.4.1 La prevención desde el centro escolar

Desde el centro escolar se debe tener en cuenta los diferentes aspectos:

- Establecimiento de códigos de conducta online y hábitos de buenas prácticas.
- Formación del profesorado, familia y alumnado sobre la correcta gestión de emociones en el espacio virtual.
- Entrenamiento mediante ejercicios que ayuden a realizar paralelismos entre las actuaciones de la vida virtual y la vida real, para que el menor se comporte de manera coherente en los dos espacios.
- Situar al alumnado en un plano de protagonismo, deben ser parte de la soluciones. Una buena forma de lograrlo es hacerles participar en estructuras de equipos de apoyo, el uso de mentores.
- Organizar un equipo contra el cyberbullying, creando un grupo de personas estales que sean la referencia del resto de personas del centro, para que en caso de detectarse un caso se pueda acudir a ellos.
- Disponer de sistemas seguros de comunicación y denuncia anónima para estos casos.

- Establecer pautas educativas de reacción, que hacer y que no en un caso de cyberbullying.
- Elaboración de protocolos de actuación e información, previamente establecidos y coordinados por la comunidad educativa, entre los centros y familias.
- Constitución de escuelas de familias y reuniones de familia que aborden estos temas.
- Fomentar que los alumnos busquen ayuda en los adultos y en sus iguales capacitados para ayudar a gestionar estos casos.
- Formar al profesorado para afrontar estas situaciones.
- Asesoramiento en instancias superiores o externas de la escuela.
- Apoyo logístico y asesoramiento técnico en los casos que lo requieran.

12.4.2 Prevención desde la familia

Como hemos podido ver desde el ámbito educativo se incluye a la familia, pero esta también tiene que realizar tareas en casa para ayudar a prevenir:

- Enseñar al menor a utilizar internet y las herramientas, programas y servicios de forma segura.
- Educándole mediante la inculcación de valores como el resto, en la relación con los demás, la valoración de la privacidad y el conocimiento de lo que es aceptable y que no, tanto en la vida real como en la virtual, además se le debe explicar las consecuencias y castigos de estas situaciones, indicándoles que deben acudir a adultos de confianza y no responder a la provocación.
- Comentar con el menor las noticias que aparecen en los medios y preguntarle si conoce casos.
- Es importante la mediación parental en el uso de las tecnologías.

La mediación parental tiene como objetivo formar a los propios menores a que sean capaces de afrontar los riesgos de internet de forma responsable. Como aspectos clave incluye la educación, el acompañamiento y protección de los menores en su proceso de aprendizaje digital.

Los adultos deben enseñar cómo utilizar las tecnologías de modo seguro, para que su entrada en el mundo digital sea progresiva y consciente. Para poder realizar la mediación no necesitamos ser expertos informáticos, pero si es imprescindible conocer mínimamente el entorno de internet en el que se mueven los menores.

Hay dos tipos de mediación:

- Mediación activa, supervisión, acompañamiento y orientación. Supone una implicación de los adultos, antes, durante y después de que los menores utilicen las tecnologías digitales. Dar ejemplo al utilizar las nuevas tecnologías, hablarles sobre los riesgos reales de internet e interesarnos sobre su comportamiento online, son actitudes educativas que requieren ser parte activa de su desarrollo.
- Mediación restrictiva, establecer reglas y límites. Para que los menores aprendan progresivamente a navegar con seguridad, sin la compañía de un adulto, es necesario establecer unas normas que irán adaptándose a su edad y madurez, a la hora de poner en práctica estas normas, pueden ser de ayuda las herramientas de control parental, las cuentas de usuario limitado para los menores y las aplicaciones diseñadas específicamente para ellos, como los buscadores infantiles.

Es importante que en el ámbito familiar se facilite la comunicación para que los menores en caso de tener un problema acudan a nosotros, para ello es importante:

- La disponibilidad, para construir una relación de confianza, el menor debe saber que los adultos están a su disposición y evitar las reacciones exageradas o culpabilizar al menor.
- Fomentar las habilidades sociales y el pensamiento crítico.
- Supervisión y dialogo. La supervisión de su actividad en internet no implica el uso de “técnicas de espionaje”, dichas herramientas deben ser un complemento a nuestra labor educativa y comunicativa.
- Escuchar y orientar. La comunicación un canal que debe mantenerse abierto en las dos direcciones, por ello es necesario escucharles, saber lo que piensan, lo que hacen y como se relacionan en internet.

Promover el uso equilibrado en las nuevas tecnologías, y evitar así el uso abusivo, conexión por aburrimiento o que interrumpan otras actividades.

12.5 Pauta de prevención y actuación cyberbullying

12.5.1 Actuación jóvenes

Para quien parece el cyberbullying es importante:

- No quedarse callado, levantar la voz y explicar lo que te está sucediendo a tus familiares, profesores,..., y pedirles ayuda.
- No se debe responder a las provocaciones con nuevas agresiones, ya que esto alimenta a los agresores.
- Evita los sitios web o redes sociales donde eres asediado hasta que la situación se modifique, no entrar en el chat, cerrar los perfiles, incluso si llega por móvil hay que plantearse si es necesario cambiar de móvil.
- Denunciar en las redes sociales o web a las personas que nos insultan. Las redes sociales como Facebook, twitter u otras similares, tienen un mecanismo de denuncia de abusos o paginas publicaciones inapropiadas. Hay que aprender a utilizarlos, y pedir a otros compañeros que también lo hagan, sobre todo si se ha hecho público.
- Debes tomar medidas para que otras personas que no conozcas obtengas tus datos personales:
 - o Evita intrusos, pide a un adulto que revise periódicamente tu ordenador o mantenga un sistema de seguridad.
 - o Pon contraseñas seguras, que incluyan mayúsculas, minúsculas, números, símbolos..., para confirmar la contraseña podemos usar páginas del estilo: <https://password.kaspersky.com/es/>
 - o Depurar la lista de contactos de las redes sociales y programas, y dejar solo personas y amigos de confianza.
 - o Configurar las opciones de privacidad de la red social.
 - o Si descubres rumores online sobre ti, trata de averiguar de dónde proceden y trata de eliminar la información que te pueda afectar. Avisar

a tus amigos y conocidos que no difundas imágenes ni información sin tu consentimiento.

- No incluyas datos ni fotos que no quieras que se conozcan.
- Guarda las pruebas del acoso, es recomendable guardar todo aquello que pueda ofrecer pista en caso de tener que denunciar, se pueden realizar capturas de pantalla, guardarlas o imprimirlas. Comparte esta información con un adulto de confianza. Es importante que si hacemos capturas de pantalla estén verificadas, la guardia civil nos ofrece una aplicación para poder capturar la web con registro de tiempo: <https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/colabora.php>
- Pide a una persona adulto que comunique a los agresores que lo que están haciendo no es correcto y están haciendo daño o incluso puedes hacerlo tú mismo si tienes valor, sin agresividad, ni amenazas, ni señalar a nadie en público.

12.5.2 Actuación observadores:

Como hemos comentado anteriormente la colaboración de los observadores es muy importante. Para ello pueden:

- Ante todo, no compartir el contenido que consideras ofensivo o agresivo con otras personas.
- Denunciar el contenido agresivo u ofensivo, ya sean videos, fotos, textos... mediante redes sociales o webs.
- Si nadie lo ha hecho puede ser útil realizar un comentario que muestres que estas en desacuerdo con lo que se está haciendo.
- Acércate al compañero o compañera que es acosado para ayudarle y para evitar que se sienta solo.
- Coméntale la situación a un adulto para que pueda intervenir.
- No te sumes a la actitud de los compañeros que acosan a otros.
- Si es necesario denuncia también en redes sociales o a un adulto a la situación.

12.5.3 Actuación para padres, madres y educadores

Los padres, madres o tutores pueden detectar una situación de cyberbullying desde dos puntos diferentes, por parte del acosador, como testigos, o siendo su hijo o alumno el objeto del cyberbullying, entre las medidas que pueden tomar son:

- Es importante dialogar con el acosador, para intentar averiguar las causas que le llevan a realizar cyberbullying.
- Hacer énfasis en los enojos o conflictos que pueden llevar a la persona a realizar cyberbullying, y como poder canalizarlo de otro modo.
- Tratar que reflexione sobre cómo se sentiría en la misma situación.
- Promover el concepto de igualdad y responsabilidad ante los demás, para que comprenda que burlarse de alguien por sus características es una forma de discriminación. Todos tenemos derechos a ser respetados y tratados de manera igualitaria sin importar nuestras diferencias.
- Insistir en la actitud de “no hagas en internet lo que no harías cara a cara”.
- Instar a que los acosadores eliminen de la web o internet todo el contenido que han utilizado para acosar.
- Instar a pedir disculpas públicamente por el daño realizado a su compañero o compañera.

12.6 Pauta de prevención y actuación Grooming

Como veremos partes de los consejos para la prevención serán muy similares.

12.6.1 Prevención para familiares

Las recomendaciones para prevenir el grooming son las siguientes:

- Es importante favorecer una comunicación intrafamiliar fluida, cuando existen unos niveles consolidados de comunicaciones familiar se facilita poder hablar con los hijos de internet, de las redes sociales y de los potenciales peligros

relacionados con ellas, resultando esencial advertirles sobre los datos que no deben facilitar a través de internet o redes sociales.

- Aprender y mantenerse al día sobre las nuevas tecnologías y redes sociales.
- Recomendación de usar dos cuentas, una para uso escolar, familiar... y otra para el uso en redes sociales.
- Educar al menor en un uso seguro de internet, herramientas, servicios y redes sociales, con los consejos anteriores, no proporcionar datos, no aceptar desconocidos. La idea es formarlos ofreciéndoles los conocimientos y herramientas necesarias para que cada vez sean más autónomos en el uso de redes. Las medidas de supervisión y control se deben adaptar a la edad del niño, niña o joven que queremos supervisar.
- Contar con una adecuada seguridad en los equipos informáticos.
- Utilizar la publicación de noticias sobre grooming, para hablar con nuestros hijos y si conocen casos similares.
- Utilizar sistemas de control parental. Nos servirá para controlar los horarios de uso, acceso por edades, es recomendable que los menores de 14 no accedan a redes sociales, y si lo hacen bajo estricto control parental.
- Vigilar los juegos en red, las consolas y todos los dispositivos que puedan tener acceso a la red.
- Estar atento al uso que otras personas hacen de las imágenes o información propias. Es recomendable no compartir fotos de menores de 14 años, ya que las imágenes dan mucha información que puede poner en riesgo al menor, permitir localización. Los padres deben cuidar y proteger la intimidad de los menores de edad
- Limitar el acceso a internet en cibercafés y redes abiertas. No consultar, ni compartir páginas personales ni documentos privados desde lugares públicos o con wifi abiertas.
- Tapar la webcam del ordenador. Algunos crackers se dedican a obtener escenas familiares de otros entrando a través de la webcam.
- Poner el equipo en un lugar de paso, o donde sea fácil poder visualizar lo que están haciendo los menores.
- No instale web cam o manténgala desconectada o con el objetivo tapado.

12.6.2 Prevención para centros educativos y educadores

En este apartado podemos encontrar dos opciones, nivel organizativo e inserción curricular.

A nivel organizativo:

- Elaborar acciones concretas contra el grooming, contando entre el profesorado con expertos que canalicen y faciliten la información y el funcionamiento técnico de mecanismos y dispositivos.
- Establecer sistemas anónimos y seguros de comunicación y denuncia de los casos.

A nivel de inspección curricular:

- Adoptar metodologías que faciliten la inserción y abordaje desde el currículo de problemática del grooming y medidas dirigidas a la prevención, análisis de casos roleplay, etc.
- Educar al menor en la gestión de la comunicación de internet y su privacidad para que dificulte que lleguen hasta los menores, personas con intención de abuso sexual.
- Actividades a que el menor conozca los riesgos de las prácticas de riesgo online.
- Elaborar protocolos establecidos y coordinados en la comunidad educativa entre los centros educativos y familia.
- Realizar actividades de información y formación sobre grooming, dirigidas al profesorado, familias y alumnado.
- Crear escuelas de padres y madres, y reuniones de familias que aborden los peligros del grooming.
- Elaborar una red en la comunidad escolar que haga tareas preventivas contra el ciberacoso en general y contra el grooming en particular.
- Realizar actividades destinadas a reforzar en los menores la importancia de no confiar en todas las personas que traten de conocerles a través de las redes sociales.

- Participar en el plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos, son charlas de la policía sobre los riesgos y como evitarlos.

12.6.3 Prevención para menores

Como en los demás casos la seguridad del menor se consigue:

- Evitar proporcionar imágenes e informaciones comprometedoras a nadie, ni situar las mismas accesibles a terceros.
- Para evitar el robo de esas imágenes e informaciones comprometedoras, se debe preservar la seguridad del equipo informático y la confidencialidad de las contraseñas.
- Prestar atención a las opciones de privacidad en la red (Especialmente en lo concerniente a redes sociales y juegos online).
- Pedir ayuda ante situaciones nuevas o delicadas, especialmente si conllevan inseguridad o malestar emocional.
- Rechazar los mensajes de tipo sexual o pornográfico.
- Utilización de perfiles privados en redes sociales.
- Si subes una foto evita que no tengan componente sexual. Piensa si estás dispuesto/a a que esa foto pueda llegar a verla todo el mundo y para siempre.
- Guarda todo aquello que pueda ser considerado una prueba.
- No cedas ante el chantaje de otras personas.

12.6.4 Actuación ante un caso de grooming

En caso de detectar un posible caso de grooming se recomienda la siguiente actuación:

- No ceder al chantaje en ningún caso, pues eso facilita más material, nuevas imágenes, videos eróticos o pornográficos, para aumentar y continuar la amenaza.
- Evaluar la certeza de que el acosador tiene el material que dice tener y las probabilidades reales de que lleve a término sus amenazas y consecuencias.

- Evitar que el menor siga manteniendo cualquier contacto o relación con el acosador, limitando la capacidad de acción del acosador, revisar listas de contactos, cambiar claves de acceso, revisión total del equipo para evitar malware, cambiar el perfil en redes, juegos, etc.
- Si se detecta el perfil de un menor creado o alterado sin el consentimiento adecuado, avise al proveedor del servicio para que lo eliminen.
- Bloquee o elimine el acosador de todos los contactos posibles, correo, redes, móvil...
- Si se ha generado información vejatoria, solicitar que sea retirada del servidor, además de los índices de los buscadores.
- Denunciar la situación ante las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Es conveniente aportar todas las pruebas que sean posibles.
- Para habilitar la vía legal, analizar primero toda las ilegalidades cometidas por el acosador y cuáles pueden ser probadas, ante las dudas consultar con la policía o con técnicos o peritos especializados.
- Recopilar pruebas, como hemos dicho anteriormente utilizar las herramientas de las que disponemos, para obtener todos los datos e imágenes, procurando no vulnerar la ley, y como hemos dicho antes, en caso de duda consultar con un especialista.
- Formular una denuncia, con independencia de que el acoso haya o no cesado.

Si los que detectan el caso son unos educadores:

- Lo primero que deberán realizar es informar a los padres o tutores del menor.
- En caso de que los padres o tutores no den una respuesta adecuada o no denuncien la situación el centro escolar deberá realizar la denuncia y ponerlo en conocimiento de las autoridades.

12.7 Prevención y actuación en caso de Sexting

Como ya hemos dicho anteriormente, el sexting no es considerado un delito, pero sí que puede derivar después en cyberbullying, grooming, o formar parte de ellos, por tanto

conviene tener en cuenta algunas medidas, para tratar de prevenirlo en los casos que sea posible.

12.7.1 Consejos de prevención para madres, padres y tutores

Como hemos visto en el grooming y el cyberbullying, lo más importante es la educación, enseñar a los menores la importancia de la privacidad.

- Deben aprender lo que comparten en internet tiene sus consecuencias, aunque lo compartan en privado con una persona muy cercana, esto puede acarrear después muchos problemas.
- Enseñarles a evitar a hablar con extraños y mucho más a enviarles contenido de tipo sexual
- A los adolescentes se les debe enseñar que el uso, manipulación o distribución de material pornográfico de menores de edad es un delito y puede tener graves consecuencias legales.
- Enseñarles el respeto por su cuerpo y su intimidad. Y que nadie les puede obligar a hacer nada que ellos no quieran.
- En caso de que sea un educador, este deberá informar a los padres para que puedan actuar en consecuencia.
- Es importante tener una relación cordial con los jóvenes y darles apoyo, para que así si tienen dudas o problemas puedan consultarnos, y no actuar a nuestras espaldas.
- Ubicar el ordenador, o hacer que el uso de dispositivos móviles, sea en lo posible en lugares compartidos con la familia.
- Según un estudio conviene que la factura telefónica la paguen los familiares, debido a que los jóvenes que se pagan la factura tienen un mayor porcentaje de participación en el sexting.
- Utilizar herramientas que puedan ayudar a prevenir estas conductas.

12.7.2 Prevención para menores:

Para los menores hay dos partes, la primera es prevenir el envío de fotos, pero también hay medidas por si finalmente las envían:

- No intercambies fotografías íntimas, y mucho menos con extraños.
- No compartas contenidos íntimos con otras personas para llamar la atención.
- No bromees con este tipo de imágenes o videos.
- No publiques fotos íntimas en las redes sociales.
- No publiques imágenes comprometidas en redes sociales o internet, estas fotos después son muy difíciles de eliminar y pueden llegar a mucha gente.
- Si finalmente envías una imagen, trata de enviarla sin la posibilidad que te identifiquen, que no se vea tu rostro, tatuajes, o marcas que puedan identificarte fácilmente.
- No envíes imágenes con coordenadas de geolocalización, algunos móviles o dispositivos, tienen la opción de marcan en la imagen la posición donde se ha realizado la foto. Esto puede ser un peligro añadido en caso de difusión de la foto o robo del dispositivo, ya que terceras personas pueden saber dónde se han tomado y localizar al menor.
- Una vez realizada la imagen bórrala, de los dispositivos.
- No confundas las relaciones sentimentales, de amistad, identifica las relaciones sanas, marcadas por el respeto y las que pueden ser perjudiciales, ya que se basan en celos, posesión y la manipulación.
- Cuidado cuando estés excitado o eufórico, ciertos comportamientos como el envío de imágenes atrevidas, tal vez no se realizaría en condiciones normales.

12.7.3 Actuación en caso de sexting

Si después de realizar sexting, pasa algo que no estás de acuerdo se deben seguir los siguientes pasos:

- No comentes imágenes o videos publicados en redes sociales, así evitaras atraer la atención.
- Evitar contestar a los comentarios negativos, ignorarlos, y tratar de nivelar las consecuencias mediante contenidos positivos.
- Tomar las medidas para eliminar las imágenes, hablar con los responsables de la web, o red social, para que procedan a eliminarlas, también con los buscadores para que lo dejen de indexar. Si hace falta llegar a la Agencia de Protección de Datos.
- Los adultos, deben tener la facilidad de hablar con los jóvenes y acudir a un profesional en caso de que sea necesario.
- Si la divulgación de las imágenes ha podido ser constitutivo de delito, se deberán recoger los datos necesarios y poner una denuncia, ante la policía nacional o la guardia civil.

13 Casos de prevención

En este apartado estudiaremos diferentes medidas de prevención y concienciación que se están llevando a cabo en estos momentos, tanto con el apoyo de las instituciones, desde los propios centros o desde la sociedad.

13.1 Cibercooperantes

Es un programa basado en voluntarios que buscan promover la colaboración de personas particulares interesadas en la divulgación de la ciberseguridad a través de charlas de sensibilización en centros, destinado tanto a niños, niñas, como jóvenes, padres, madres, educadoras y educadores.

Puede ser cibercooperante cualquier persona mayor de edad con nacionalidad española y aunque no sea un experto en el tema, debe tener conocimientos de las nuevas tecnologías e internet, así como dotes de comunicaciones.

Las charlas son sobre los temas:

- Ciberacoso escolar.
- Privacidad, identidad digital y reputación.
- Netiqueta: comportamiento en línea.
- Gestión de la información y acceso a contenidos inapropiados.
- Protección ante virus y fraudes. Seguridad de los dispositivos.
- Uso excesivo de las TIC
- Mediación parental y uso de herramientas de control parental.
- Uso seguro y responsable de las TIC. Enfoque generalista, contempla todas las temáticas antes expuestas pero de manera condensada.

Este proyecto pertenece al INCIBE que proporciona a los cibercooperantes materiales, tanto presentaciones como un documento de guía y apoyo de cada charla.

También dan facilidades en la formación, posibilidad de escribir artículos y reconocimiento.

Para más información se puede acceder a la web:

<https://www.is4k.es/programas/cibercooperantes/programa-cibercooperantes>

Además encontramos otros programas: <https://www.is4k.es/programas>

13.2 Dibujo Nico

Hace poco salto a las noticias el caso del dibujo Nico, un dibujo lanzado por una profesora de una clase de 3 ESO para demostrar a los jóvenes con que velocidad puede viajar una imagen de manera descontrolada.

Este caso sirve para avisar del sexting, u otro tipo de imágenes, que pueden compartir los jóvenes y hasta dónde puede llegar.

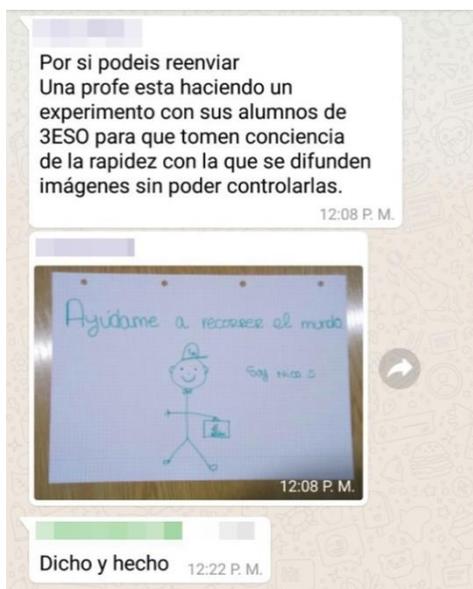


Imagen 4. Mensaje Nico

Noticias relacionadas:

http://verne.elpais.com/verne/2017/03/01/articulo/1488375981_628648.html

http://www.abc.es/familia/educacion/abci-recibido-dibujo-nico-201703011537_noticia.html

<http://www.lavanguardia.com/local/madrid/20170302/42459430060/nico-clase-maestra-secundaria-difusion-redes.html>

13.3 Se buscan valientes

Desde los medios de comunicación, también se hacen trabajos para conseguir que la sociedad, sobre todo los más jóvenes, en los casos de cyberbullying, no sean solo observadoras y/o se sumen a los compañeros.

En este caso, un famoso rapero ha creado una canción para concienciar a los jóvenes.

También se facilita en la web el teléfono de contacto del gobierno: 900 018 018

Cuenta para pautas para jones, educadores, padres y madres.

En la web nos guía a una aplicación para Android y IOS, la descargamos, en estos momentos parece que aún no se ha extendido mucho.

No Al Acoso Escolar, cuenta con noticias, enlaces a manuales juegos y otras informaciones.

En esta web encontramos el teléfono de la fundación de la fundación ANAR.

En base a la canción de rap, se permite a otras personas crear una canción contra el acoso escolar.

La web es: <https://www.sebuscanvalientes.com/>

13.4 Cybermentores

Este programa promueve la implicación de los jóvenes en el entorno escolar para evitar el cyberbullying, y ser así un punto de referencia para los compañeros.

En este caso el alumnado del último curso de secundaria es formado, entrenado y tutorizado para que despliegue su labor preventiva en el centro con chicos y chicas de menor edad con quienes ejercen la labor de mentoría en el entorno digital, lo que les convierte en cybermentores.

<http://www.ciberbullying.com/cyberbullying/2016/05/06/cibermentores-adolescentes-implicados-contra-el-ciberacoso-entre-iguales/>

13.5 Comunidad de Madrid

La comunidad de Madrid ha presentado un programa que contempla varios puntos para luchar contra el cyberbullying:

- Un plan de convivencia escolar.
- Crear una unidad de emergencia de la que formaran parte asesores jurídicos y policías, expertos en convivencia y acoso, y especialistas en atención psiquiátrica. Actuará de forma itinerante y por todos los centros que lo soliciten.
- Actualizar el protocolo de prevención, detección, sanción y corrección al acoso escolar, especialmente al cyberbullying.
- Actualizar el decreto que establece la convivencia en los centros educativos para adaptarlos a las nuevas realidades.
- Test anónimo para la detección de casos. Creado por un experto en Psicología de la Universidad Complutense.
- Observatorio contra la violencia escolar en los centros, que abordara los problemas de convivencia y coordinara diferentes iniciativas.
- Intensificación con todas las fuerzas de seguridad
- Formación del profesorado, contando con el apoyo de las universidades.
- Sensibilización de la sociedad, mediante campañas informativas.
- Por último el programa pone en marcha una serie de actuaciones de prevención en la Consejería de Sanidad, reforzara las medidas para prevenir conductas suicidas en menores.
- La administración distribuirá una guía para docentes sobre prevención del suicidio.

Todas estas medidas con el claro objetivo de evitar los casos de cyberbullying y de sus consecuencias.

<http://www.telemadrid.es/noticias/madrid/noticia/la-comunidad-crea-una-unidad-de-emergencia-contra-el-acoso-escolar>

13.6 Kiva

Kiva es un programa contra el ciberacoso de Finlandia, acrónimo de Kiusaamista Vastaa (Contra el acoso escolar). Se ha implantado en el 90% de los centros educativos y parece tener un gran éxito.

Desaparecieron en el 79% de las escuelas y se redujo en el 18%.

Otras de las ventajas de este programa son el aumento del bienestar y la motivación para estudiar, al mismo tiempo disminuye la angustia y depresión.

El programa consiste en 20 clases a los 7, 10 y 13 años para reconocer las distintas formas de acoso y mejorar la convivencia. Hay 10 lecciones y trabajos que realizan durante todo el curso académico. Tienen diversos materiales, manuales, videojuego, entorno virtual... Se incluyó un buzón virtual. Los vigilantes del recreo, contaban con chalecos reflectantes para aumentar su visibilidad.

Además en cada colegio hay un equipo KIVA formado por tres personas, analizan los diferentes casos, se reúnen con la víctima para darle apoyo y también hablar con los acosadores.

Este proyecto ha sido exportado a Reino Unido, Francia, Bélgica, Italia, Suecia, EEUU... Durante el primer año de implantación de este sistema se ha reducido entre un 30% y 50% el acoso escolar.

<http://www.kivaprogram.net>

Una noticia relacionada con la llegada del proyecto KIVA a España:

<http://www.elmundo.es/sociedad/2017/03/21/58d11e56468aeb82578b45b8.html>

13.7 Otros

Entre otros aspectos contamos con varias web, muchas de ellas las hemos utilizados para obtener información para la realización de este trabajo.

13.7.1 Pantallas amigas

Una web que cuenta con diversa información sobre cyberbullying, sexting, grooming...

<http://www.pantallasamigas.net/>

13.7.2 Chaval

Igual que en el caso anterior contamos con diversa información y enlaces a informaciones relacionadas con los diversos peligros en las redes.

<http://www.chaval.es/chavales/>

13.7.3 Barcelona

En Barcelona hubo una campaña “controlat a les xarxes”, contrólate en las redes, aunque no es estrictamente sobre cyberbullying, trata sobre el control en las redes sociales, que como hemos visto en los diversos puntos es algo muy importante.



Imagen 5. Cartel publicitario Barcelona.

14 Conclusiones

Como podemos ver en los diferentes apartados, la generalización del uso de los dispositivos y las comunicaciones, nos permiten estar conectados 24 horas al día, pero esto nos aporta oportunidades y riesgos.

Como podemos ver en el estudio Net Children Go Mobile, cada vez más se utilizan dispositivos móviles para las conexiones y menos los ordenadores de mesa o portátiles, aunque es importante que si contamos con estos dispositivos tenerlos en lugares transitados de la casa sobre todo en los primeros años.

También podemos comprobar como para evitar los tres riesgos de los que hablamos, cyberbullying, grooming y sexting, es necesario tener una relación próxima con los más jóvenes, para que nos vean como un aliado y no como alguien que solo les impone normas. Ya que como hemos visto, por ejemplo en el grooming una de las fases es la de aislamiento.

Como en la mayoría de riesgos la base de la prevención es la formación, pero no solo de los menores, sino de toda la sociedad, educadores, familiares, cuerpos de seguridad, especialistas de la salud,...

Como también hemos podido ver en el último punto, existes diversas maneras de afrontar la formación y educación, y diversas fuentes de donde obtener información, como también se puede ver con la extensa bibliografía, de donde hemos obtenido información para este trabajo. Incluso habiendo paginas descartadas, porque finalmente la información estaba duplicada.

Las instituciones públicas, gobierno, comunidades autónomas y ayuntamientos están trabajando junto los colegios e institutos en mejorar la situación para evitar la lacra del cyberbullying, que afecta a 2.3 de cada 10 niños, además como también hemos comprobado en las noticias que hemos añadido, tiene diversas consecuencias para las víctimas, llegando incluso al suicidio.

Aun con la diferencia entre los tres riesgos, cyberbullying, grooming y sexting, entre ellas, cabe destacar, que el cyberbullying, es un acoso entre menores, grooming, es un acoso de un adulto a un menor y el sexting, es la compartición de imágenes con contenido sexual a través de redes o móviles, que puede venir de un acoso hasta obtenerlas, o provocar después un acoso a la persona.

Los síntomas para detectar los dos primeros son muy similares, y hay que estar atento a los hábitos de los menores, aunque como hemos dicho lo mejor es tener una relación lo suficientemente abierta para que el menor acuda a un mayor con confianza para explicárselo. Entre los síntomas se encuentra el aislamiento, trastornos alimentarios, cambio en los hábitos de conexión...

La base común de todos estos riesgos es debido uso de nuevas tecnologías, de la sensación de impunidad de los acosadores, debido al supuesto anonimato de la red, a la conexión constante con diferentes dispositivos y el acceso a chats, redes sociales...

Además de la educación y mantener contacto con los menores, se pueden utilizar herramientas de control parental. Estas herramientas nos permiten controlar, horarios de conexión, paginas a las que se conectan, etc. Aunque no nos debemos basar solo en estas herramientas, el establecimiento de normas de uso, como horarios, lugares e incluso navegar junto a los jóvenes, sobre todo los más menores, puede ser importante.

Como hemos visto también en el apartado del estudio sobre el uso de redes, no es cierto que los menores que más usen las redes sean los más vulnerables, todo lo contrario, al usarlas más habitualmente aprenden mejor como protegerse.

La educación y formación no debe ser solo sobre normas de uso, sino que debe incluir una parte técnica, para aumentar la privacidad y una parte de educar en valores, para así conseguir que los observadores no se queden impasibles, que los menores no realicen cyberbullying a compañeros y crear un análisis crítico.

En definitiva debemos educar a los menores para que sean ellos principalmente quien evite las situaciones de riesgo, pero siempre contando con la ayuda de los adultos, es importante la formación y educación, tanto en valores como en técnicas para conseguir que los menores tengan acceso a la red, con los mínimos peligros posibles.

Anexo 1 Actualidad

Debido a que es un tema de actualidad y los últimos casos dados, salen noticias continuamente, por ese motivo he creído oportuno crear un anexo para poder añadir noticias, sin tener que modificar el contenido actual del TFM.

A1.1 Denunciar el bullying por WhatsApp.

El Govern Balear junto con los ayuntamientos de las islas, han creado un listado de teléfonos para poder comunicar el bullying, con el policía tutor correspondiente:

http://www.caib.es/sites/policiestutorsillesbalears/ca/whatsapp_policies_tutors_illes_balears/

A1.2 Estadísticas de la Fundación ANAR y Mutua.

En las siguientes noticias se hablar sobre el análisis de las llamadas a la fundación ANAR que cuenta con un teléfono para niños como para adultos. En los datos aparece tanto el acoso escolar como el Cyberbullying, debido a que este trabajo es sobre el cyberbullying, analizaremos las estadísticas indicadas en este aspecto.

Las llamadas de denuncia ha aumentado, en 2016 hubo 1207 llamadas al servicio de la fundación ANAR, lo que representa un crecimiento de un 240% en dos años, pero los expertos indican que esto es debido al aumento de la concienciación para denunciar, no por el aumento de casos.

Una vez analizados los datos, encontramos entre ellos datos negativos y positivos:

- El 25% de las llamadas, son debidas al cyberbullying.
- El aumento de las víctimas y observadores que se enfrentan al agresor o agresores, del 20% aprox. a poco más del 51%
- Las víctimas se encuentran más acompañados, hasta el 95.2% son conocidos por quien rodean a la víctima.

- Debido a esto ahora son los adultos, sobre todo las madres, los que denuncian, el 74.7% de las veces, frente al 25,3% de los menores acosados.
- En el cyberbullying sufre hasta 14 meses en silencio hasta que se atreve a contar lo que pasa.

Tipos de cyberbullying:

- Agresiones verbales – 52.1%
- Amenazas – 22.3%
- Difusión de imágenes y videos comprometidos – 20.2%
- Difusión de información personal – 11.7%
- Piratería de cuentas personales – 8.5%
- No aceptación en redes – 6.4%

Causas que indican las víctimas:

- Características físicas – 31.6%
- Agresividad de los acosadores – 20.5%
- Falta de empatía – 13.5%
- Problemas psicológicos del acosado – 11.7%

Acosados en Cyberbullying:

- El 66.7% son mujeres frente al 33.3 que son chicos.
- Edad media de la víctima 13.5
- Casos a partir de los 9 años.

Acosadores en cyberbullying:

- La mayoría de los acosadores son mujeres.
- En el 86.8% pertenecen a la misma clase que el acosado.
- Suelen actuar en grupos de entre 3 y 5 personas.

Con esta noticia, podemos ver una pequeña radiografía del cyberbullying en la actualidad.

<http://www.elmundo.es/sociedad/2017/04/27/5900f3f7ca474179418b4626.html>

A1.3 I Congreso nacional sobre Convivencia Escolar

El Templo del Monasterio de Los Jerónimos de la Universidad Católica de Murcia (UCAM) ha celebrado la segunda jornada del 'I Congreso Nacional sobre Convivencia Escolar: Innovación y estrategias de intervención', en el que se ha presentado el Programa de Alumnos Ayudantes TIC. En el diferentes ponentes hablan sobre el acoso escolar, cyberbullying,...

José Antonio Luengo, dejó claro que "el cyberbullying se crea por un problema de educación, porque los adultos hemos mirado hacia otro lado durante mucho tiempo".

Si seguimos leyendo encontramos que hay más ponentes que hablan por ejemplo Mónica Ojeda del programa asegúrate, o Antonio Dos Santos, director del proyecto Buddy Tool Kids en Deset Technological Solutions

<http://ecodiario.eleconomista.es/espana/noticias/8335530/05/17/Experto-asegura-que-el-cyberbullying-se-crea-por-un-problema-de-educacion-al-mirar-a-otro-lado-los-adultos.html>

A1.4 Sexting

En la noticia encontramos que uno de cada tres jóvenes entre 12 y 14 años, practican sexting activo o pasivo. También comenta sobre la gran cantidad de niños, niñas y jóvenes que tienen móvil e internet, la cantidad de horas de uso y el desconocimiento de los padres.

<http://www.elmundo.es/sociedad/2017/05/11/59144789ca4741132c8b460b.html>

A1.5 Grooming

Este caso ha salido a la luz en los últimos días, en él se muestran las medidas que se están tomando para evitar los delincuentes sexuales con menores, y vemos como el grooming pasa a la vida real. Vemos que este caso el acusado ya tenía denuncias y está

esperando juicio por otros casos, pero aún no aparecía en el fichero de delincuentes sexuales.

<http://www.diariodemallorca.es/sucesos/2017/06/03/monitor-detenido-arrestado-abusos-agresiones/1220711.html>

A1.6 Videos de peleas

Varios alumnos son detenidos, por grabar diversos videos de peleas, denunciados por la difusión de dichos videos.

<http://www.elmundo.es/sociedad/2017/05/27/5929432d46163f0d108b4666.html>

A1.7 Otro caso del grooming

En este caso de grooming, vemos como un adulto utiliza las herramientas Instagram o Facebook para contactar con una menor y acabar abusando de ella.

<http://www.elmundo.es/sociedad/2017/05/26/5928149bca474117678b4601.html>

Anexo 2 Caso practico

Como indique en la solicitud de trabajo final de grado, uno de los motivos, era la aplicación de lo aprendido durante el trabajo a la entidad en la cual estoy de voluntario en la cual trabajamos con niños. En este anexo describiremos el movimiento y como se debería trabajar la prevención, desde la base que posee el movimiento.

A2.1 Descripción MIJAC

MIJAC, Movimiento Infantil y Juvenil de Acción Católica, es un movimiento que se encuentra en Cataluña y Baleares y trabaja con voluntarios realizando actividades para niños y jóvenes de entre 6 y 14 años, con diversas peculiaridades, que una vez realizado el trabajo, pueden ser útiles para ayudar a los niños y jóvenes a afrontar los desafíos.

El movimiento cuenta con 7 convicciones básicas:

- Protagonismo del niño, niña y joven, no es un movimiento de jóvenes organizando actividades para niños y niñas, si no que busca ayudar a los propios niños y niñas los que se organicen, y hagan suyo el movimiento.
- Acción transformadora, Desde el movimiento se busca, que los propios niños y niñas puedan transformar su entorno, ayudándoles a ser personas más libres, críticas y con espíritu de justicia.
- Opción evangelizadora, el movimiento, como su nombre indica, es un movimiento católico, por lo que trata de inculcar los valores cristianos y que los propios niños lleven esos valores a los demás.
- Animador: Amigo y testimonio, el animador de MIJAC no es solo un adulto que da órdenes, sino un amigo que los acompaña a realizar las actividades, las acciones y ayudarles a ser los protagonistas. También son testimonio, ya que los niños y niñas imitan lo que ven en los adultos, por tanto es importante que los animadores sean un claro ejemplo para los niños, niñas y jóvenes.
- Enraizamiento, Esta opción se refiere a que el movimiento se debe adaptar a la realidad que envuelve a los niños, niñas y jóvenes.

- Opción educativa, el movimiento posibilita crecer globalmente como personas a los niños mediante el método de revisión de vida, ver, juzgar y actuar.
- Opción por los pobres, no solo de dinero, sino por los débiles, los dominados, los marginados, ya que el modelo de sociedad que busca MIJAC es incompatible con una sociedad dominada por el egoísmo.

Esto es a grandes rasgos las opciones de MIJAC, también deberemos incluir un poco el funcionamiento básico del movimiento.

Para fomentar el protagonismo del niño, los diferentes grupos eligen un coordinador, que con el resto de coordinadores del centro y la diócesis, son los representantes del resto de los niños, niñas y jóvenes de su propio grupo o centro, estos son los encargados de trabajar el lema y la campaña que se extrae del lema.

También a nivel Catalano-Balear, una representación de los coordinadores de cada diócesis se reúnen. Para realizar el seguimiento y preparar actividades.

Cada dos años se reúnen todos los coordinadores y mediante el método de RDV, consigues un nuevo lema. Actualmente “Aportar, aceptar y compartir son las llaves de un grupo unido”.

Por ultimo para explicar el método de RDV, revisión de vida, se trata en que los participantes mediante dinámicas, juegos o actividades puedan revisar acontecimientos o actividades realizadas, que se consideraría el ver, después pasaríamos a juzgar las actividades, ver lo que ha pasado, los motivos y las posibles soluciones que se podrían dar, por ultimo pasaríamos al actuar que es el momento que se aplicaría lo que se ha decidido en el juzgar.

Por tanto como hemos podido ver con los diferentes aspectos que hemos analizado en el trabajo, se puede ver como las opciones y el funcionamiento del movimiento consigue las indicaciones que hemos visto para poder educar a los jóvenes.

Como hemos dicho anteriormente haremos una guía para que los animadores del movimiento puedan aplicar lo necesario para ayudar a prevenir el cyberbullying, grooming y sexting entre los más jóvenes.

A2.2 Desarrollo del caso

El desarrollo del caso estará dividido en dos apartados, una primera parte, en la que haremos una formación a los animadores y una segunda donde se realizara el trabajo con los niños.

A2.2.1 Formación de animadores

Cada inicio de curso la entidad organiza una diada de formación, de cara al curso 2017-18, se ha previsto plantear el uso de las redes sociales, por parte de animadores y por parte de los niños y jóvenes. La formación de los animadores lo dividiremos en tres apartados, una primera sobre legislación, otra sobre APPS y su uso y por ultimo una sobre cómo afrontarlo desde los ideales del movimiento.

En la parte de legislación explicaremos las diferentes leyes que puedan afectar sobre el uso de redes, además añadiremos las leyes que afectar al grooming y al cyberbullying.

Lo primero que deberemos tener en cuenta sobre legislación es en LOPD y el uso de imágenes, artículo 5.1 que considera que las imágenes son consideradas un dato de carácter personal. En el caso de menores además se debe contar con un consentimiento tal como indica el artículo 13 de la LOPD. Además si se realiza una publicación de imagen constituye una cesión o comunicación de datos de carácter personal, artículo 3-j de la LOPD.

Se debe tener en cuenta que la LOPD en su artículo 16 indica que se dispone de 10 días dese la petición de la cancelación de los datos, en este caso imágenes.

En los casos de cyberbullying incluiríamos los siguientes artículos:

En este caso debemos diferenciar las consecuencias dependiendo de la edad, ya que si los acosadores son menores de 14 años no pueden ser juzgados y los que se encuentran entre 14 y 18 son enjuiciados como menores, según el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.

En el código penal tenemos los siguientes artículos:

- Artículo 197, condena entre 1 y 4 años de cárcel y de 12 a 24 meses de multa, los delitos de descubrir secretos, vulnerar la intimidad, se apodere de datos personales, acceda o modifique con intención de dañar al titular. Puede haber una pena de prisión de 2 a 5 años si se difunden, revelan o ceden a terceros los datos o hechos descubierto. Si esto afecta a datos de carácter personal, o la víctima es un menor, se impondrán las penas previstas en su mitad superior.
- Artículo 185, el que ejecute o hiciere ejecutar a otra persona actos de exhibición obscena ante menores de edad o incapaces será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses. Como ya hemos dicho anteriormente el objetivo principal del cyberbullying, no es sexual, pero puede darse el caso.
- Artículo 186, difusión de material pornográfico entre menores. El mismo caso que el artículo anterior.
- Artículo 208, en caso de injuria o expresión que lesionan la dignidad, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación, castigadas con multa de 3 a 7 meses.
- Artículo 209, injurias graves hechas con publicidad se castigaran con multa de 6 a 14 meses.
- Artículo 264, obstaculice o interrumpiera el funcionamiento de un sistema de informático ajeno, si el resultado fuera grave será castigado con pena de prisión de 6 meses a 3 años.

Artículos relacionados con el grooming:

- Artículo 183 ter, el cual ha modificado la legislación anterior desde la ley orgánica 1/2015 del 30 de marzo, indica que el a través de internet teléfono o cualquier tecnología contacte con un menor de 16 años y proponga concertar un encuentro para cometer cualquiera de los delitos del 183 al 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento será castigado con pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses sin perjuicio a otros delitos. Incluye también el grooming como delito, embaucarle para obtener imágenes o similares.
- Artículo 183, actos de carácter sexual con menores de 16.

- Artículo 184, acoso sexual. Entre 10 y 14 meses de multa o prisión de 6 meses a un año.
- Artículo 185 y 186, delito de exhibición y provocación sexual. Prisión de 6 meses a un año o multa de 12 a 24 meses.
- Artículo 187 y 188, delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores. Penas de 6 meses a un año o multa de 12 a 24.
- Artículo 189, elaboración y difusión de material pornográfico.

Como podemos ver la legislación más útil en el caso de los animadores es sobre la LOPD, pero también es necesario conocer que leyes pueden afectar al trabajar con menores.

Para las fotos que realizan los animadores para la web, o para que después hacer proyecciones para los padres hay que tener cosas en cuenta, que como vemos tienen relación con las normas del sexting:

Las imágenes deben cumplir unas reglas:

- No debe aparecer ninguna pista sobre los lugares frecuentados por el menor.
- No matricularlo junto al coche y mucho menos con matrículas de vehículos.
- No se deben poner nombres ni apellidos a las fotos del menor.
- No indicar horarios del niño ni actividades que realiza habitualmente.
- No se debe indicar en ningún caso que están solos en algún momento del día.
- No publicar fotos en la que se adjunten uniformes del colegio o camisetas identificativas de sus equipos.
- No actives la función de GPS en las imágenes.
- Hay que tener siempre el consentimiento de los padres.
- Hay que evitar que en las fotos los menores aparezcan en poses obscenas, sexuales o puedan ser mal interpretadas.

En la segunda parte trabajaremos el uso de redes sociales y aplicaciones, definiremos algunas características y el acceso a la privacidad de dichas herramientas.

Hay que tener en cuenta que en un principio los menores no pueden tener cuentas menores de 14 años, aunque como hemos visto en algunos estudios ya lo tienen, también analizaremos el uso desde la entidad y de los animadores de las redes.

Redes sociales:

La definición de red social, son sitios de Internet formados por comunidades de individuos con intereses o actividades en común (como amistad, parentesco, trabajo) y que permiten el contacto entre estos, de manera que se puedan comunicar e intercambiar información.

¿Cuántos iconos de la siguiente imagen conoces?



Imagen 6. Iconos redes.

Además de las redes sociales, existen las apps de mensajería instantánea WhatsApp, Line, Spotbros, Telegram, WeChat, Wire, BBM, Snapchat, Skype, Hangouts, Viber, Facebook Messenger,...

La mayoría de redes sociales se utilizan para compartir noticias, comentarios fotos y/o videos, algunos más especializados como puede ser YouTube para los videos o Instagram para imágenes.

La mayoría de redes sociales tienen la opción de mejorar la privacidad, que también veremos en este apartado.

La recomendación, es que los centros y los animadores puedan tener un perfil propio, aunque el consejo es la privacidad máxima, en algunos casos, sobre todo en el perfil del centro, lo que más interesa es la publicidad, por lo que el consejo es que estas entradas se hagan de manera pública, pero evitando introducir fotos de los menores.

Facebook:

Es una red social que permite realizar publicaciones de todo tipo, enlaces, fotografías, videos, eventos... En el caso de los centros lo más común en esta red es la creación de una FANPAGE. En España cuenta con aproximadamente 18 millones de usuarios.

Twitter:

Es una red social basada en la inmediatez y la concisión, ya que sus publicaciones están limitadas a 140 caracteres. La comunicación bidireccional es muy rápida. Se pueden incluir imágenes, enlaces, videos...

En España es la segunda red social, cuenta con 270 millones de usuarios en todo el mundo que llegan a publicar 500 millones de tuits diarios.

Instagram:

Basada especialmente en imágenes, es la mayor de este tipo, y permite videos cortos. Es una de las preferidas por los jóvenes. Cuenta con 400 millones de usuarios activos, se publican 26 imágenes por segundo y se realizan 2,5 billones de Me Gusta al día, (los “me gusta” base de Facebook, se ha extendido a casi todas las redes sociales).

En estas redes si no configuramos bien los perfiles, nuestros datos pueden ser accesibles a otras personas.

En tema aplicaciones de mensajería instantánea, algunas son complementos de redes sociales, Messenger de Facebook y Hangouts de google+ por ejemplo, algunas especializadas como puede ser WhatsApp y Skype, estas aplicaciones y otras similares,

han sido creadas para la comunicación entre los usuarios en cualquier momento y cualquier lugar mientras tengan conexión a internet.

Las características son muy similares, además cuando una tiene una utilidad, finalmente se van pasando al resto de aplicaciones, enviarse mensajes, fotos, videos, hacer video llamadas...

Muchas aplicaciones es necesario que tengas agregado o aceptes la invitación para recibir mensajes de un usuario, aunque por ejemplo WhatsApp, que además es la más utilizada, cualquiera te pueda enviar un mensaje. Por lo que se hace necesario tener muy en cuenta que el número de móvil es un dato privado, y hay que procurar no publicarlo ni meterlo en páginas que no sean de confianza.

Dentro de las aplicaciones de mensajería, queremos hacer hincapié en SnapChat, ya que es una de las más utilizadas por los jóvenes, incluso para realizar sexting, debido a algunas de sus características, que dan más confianza al emisor de imágenes.

- Los contenidos son efímeros, pueden durar entre unos segundos o hasta 24 horas.
- Esta APP se usa sobre todo para enviar imágenes, más que mensajes.
- Se percibe como conexiones seguras sin filtraciones.
- No se almacena ni cataloga el contenido.
- Envía un aviso si la otra persona hace una captura.
- El núcleo de usuarios es de 13 a 23 años.

Mientras buscaba información sobre redes sociales y aplicaciones he encontrado una nueva aplicación que se está popularizando entre los jóvenes. Curious Cat, una aplicación española, que permite hacer preguntas a otros usuarios de forma anónima, y que estos respondan.

Todavía es una aplicación en pruebas, pero al igual que otras redes y aplicaciones puede ser utilizada en casos de cyberbullying o grooming.

Recomendaciones de privacidad

Para Facebook, algunos consejos que podemos seguir como animadores y para aconsejar a los jóvenes pueden ser:

- Ocultar el perfil de google. Hay dos maneras básicas para conseguirlo, la primera cambiar el nombre de usuario, para que no asocie nuestro nombre directamente o ajustar la privacidad de cualquier cuenta para pedir que se dejen mostrar tus datos personales, puede tardar en tener efecto.



Imagen7. Privacidad

- Evitar que Facebook conozca tu actividad en la red.



Imagen 8, Configuración anuncios y seguimiento

- Bloquear los contactos que no nos interesen.
- Vigilar las etiquetas y “Me Gusta” desde la imagen 7 del primer punto se puede modificar también el registro de la actividad.

- Lo más importante es ir cuidado con lo que publicas y ajustar la privacidad en las publicaciones que pongamos.



Imagen 9. Privacidad mensajes.

La privacidad en Instagram:

- Se centra en editar el perfil para incluirlo como las publicaciones son privadas, eso hará que tengas que aceptar las personas que te siguen para que puedan ver tus publicaciones.
- Prevenir lo que publicas y a quien aceptas a poder ver tu perfil
- Aprueba las fotos etiquetadas que aparecen en tu perfil, para ello deberíamos ir a opciones, y seleccionar añadir manualmente.
- Eliminar los datos de geolocalización de las fotos.

La privacidad en WhatsApp:

- No usar aplicaciones falsas de seguridad o que permitan espiar a otros usuarios.
- Borrar datos privados que hayas enviado en conversaciones.
- Evitar la descarga automática de fotos y videos, para mejorar la seguridad y la privacidad.

- Bloquear los contactos que no desees.
- Pensar antes de compartir.
- Ocultar la última hora de conexión. Ajustes, ajustes chat, Avanzado, y desde ahí desactivar ultima hora en línea.
- Utiliza los estados de manera útil, para indicar estados reales para evitar molestias.
- Abandona grupos molestos.

Como podemos ver muchos apartados son similares, tener mucho cuidado con lo contactos que aceptamos y pensar antes de publicar.

La tercera parte es para el movimiento la más importante, que es como aplicar las bases del movimiento a evitar el cyberbullying, grooming o sexting, nos centraremos básicamente en las convicciones relacionándolas con el trabajo final.

- Enraizamiento, como hemos definido es importante estar centrado en la realidad del menor, en este caso estaríamos centrados especialmente, en las redes que se desenvuelve, en estar en contacto con el entorno familiar y que el joven sepa que tiene el apoyo de los que les rodean.
- Protagonismo del niño, niña y joven, como se ha comentado en el trabajo, es importante que sea el menor el que realice las acciones necesarias, son ellos los que deben dar el primer paso, en el caso del cyberbullying, son ellos los primeros que lo ven o lo padecen, y tienen que ser ellos los que den ese paso para ayudar a la víctima o ser capaz de salir de la situación. Creemos en que los niños, niñas y jóvenes, aunque suena raro, son personas, y deben tener un análisis crítico de la situación, ser capaces de tomar decisiones en base a sus conocimientos y valores y de solicitar ayuda si la necesitan.
- Acción transformadora, esta acción, vendría relacionada con la anterior, ya que él es la pieza que puede motivar la transformación de la situación, combatir el cyberbullying, conseguir que el ambiente a su alrededor sea mejor, poder ayudar a los compañeros,...
- Opción evangelizadora, como se ha visto es importante educar a los jóvenes en valores para así poder evitar que puedan convertirse en acosadores, no hagas a los demás lo que no quieras que te hagan a ti, sería un claro ejemplo, ayudar a

los más necesitados, a los que tienen problemas, etc. Es importante saber que estamos en un movimiento católico, por lo que los valores se basarían en el cristianismo, también es importante en la evangelización que estos valores sean capaz de transmitirlos a otros compañeros.

- Opción educativa, a parte de la educación en valores que hemos añadido en la opción evangelizadora, contáramos con la educación, como hemos visto en los apartados anteriores, ayudar a los menores a tener los conocimientos sobre la privacidad, herramientas, la realidad que los envuelve ...
- Opción por los pobres, como hemos dicho anteriormente, no sería solo pobreza económica, sino por ejemplo, como en muchos casos de cyberbullying y grooming, vienen potenciados por el aislamiento y por qué las víctimas se sienten solas, esto también lo consideramos un tipo de pobreza, y creemos que es importante combatirlo, que ningún niño, niña o joven se sientan solo es importante.
- Animador: Amigo y testimonio, junto al protagonismo del niño una de la señas de identidad del movimiento es la de los animadores, que no son simples monitores que organizan actividades si no personas que acompañan, que están con los jóvenes y les ayudan, que les escuchan y dan un ejemplo. Por lo tanto para evitar que los niños hagan cyberbullying, es importante que los animadores no hagan nada que pueda ser interpretado como tal, si tenemos a los menores en Facebook, si no queremos que suban según que fotos, nosotros también debemos tener cuidado con lo que hacemos. Y por qué amigos, por que como creemos que todos ellos son personas, nosotros estamos para ayudarles, y creemos necesario que el menor nos respete para obedecer cuando le tenemos que darle alguna indicación, pero que sea capaz de contarnos cualquier cosa sin sentirse juzgado.

Como hemos podido ver muchas de los consejos para la prevención de cyberbullying, grooming y sexting, se pueden hacer desde MIJAC siguiendo las convicciones que tiene el movimiento. Ahora aunque hemos separado el trabajo con los jóvenes, formaría parte de esta parte, en la explicación, como ejemplos.

A2.2.2 Actividades con los niños, niñas y jóvenes:

Como hemos comentado anteriormente utilizaremos las herramientas que nos da el movimiento para poder formar y educar a los niños. Debido al funcionamiento del movimiento, dividiremos la formación en 4 sesiones, además de una formación continua en valores.

El movimiento trabaja constantemente en los valores y cualidades, como el compartir, respetar, sinceridad, igualdad, amistad, compañerismo, ayudar a los demás,... Por lo que no es necesario hacer una sesión única para trabajar estos aspectos, aunque existen y se hacen regularmente.

Las sesiones las dividiremos en 4, una primera dedicada a aprender las normas básicas para el uso de redes sociales e internet, una de formación en privacidad en la red, que será más teórica, y después dos revisiones de vida sobre cyberbullying y sobre grooming, el apartado de sexting lo trataremos además en la primera y segunda sesión.

Sesión 1: Dinámica “como protegerse en la red”

Objetivos:

- Dar a conocer los consejos para el uso de redes sociales y apps de mensajería.
- Ver la vulnerabilidad de las imágenes que compartimos.
- Poner en común posibles casos de los niños.
- Aportar nuevas medidas.

Haremos una yincana en el barrio, esta yincana se basara en esconder en diferentes puntos del barrio un trozo de una cartulina din-A3, cada trozo tendrá una regla de cómo protegerse en internet:

- No contestes a las provocaciones, ignóralas. Cuenta hasta cien y piensa en otra cosa.
- Compórtate con educación en la Red. Usa la Netiqueta.
- Si te molestan, abandona la conexión y pide ayuda.
- No facilites datos personales. Te sentirás más protegido/a.

- No hagas en la Red lo que no harías a la cara.
- Si te acosan, guarda las pruebas.
- Cuando te molesten al usar un servicio online, pide ayuda a su gestor/a.
- No pienses que estás del todo seguro/a al otro lado de la pantalla.
- Advierte a quien abusa de que está cometiendo un delito.
- Si hay amenazas graves pide ayuda con urgencia.

Además para superar la prueba, en cada punto donde encuentren un trozo, deberán dejar una cuartilla con un código QR.

Este código será la segunda parte relacionada con el sexting, el código guiará a una imagen, para que las personas puedan compartir, será una imagen que sea reconocible, como el logo, o un dibujo, indicando las instrucciones como el caso de Nico. La idea es que la foto llegue a diversas personas, teniendo en cuenta los animadores, aunque sea a pequeña escala y no llegue a la magnitud de Nico, se podrá conseguir el objetivo.

Una vez acabada la yincana, los menores se reunirán en los grupos con sus animadores y hablarán sobre las diferentes medidas, si conocer algún caso, y que aportarían para mejorar su seguridad en la red. Como hemos repetido en diversas ocasiones es importante el protagonismo del niño y que ellos mismos pueden aportar nuevas ideas y ser críticos con la sociedad y con los diferentes aspectos es un punto importante.

Sesión 2: “formación privacidad”

Objetivos:

- Analizar el resultado de la dinámica de la imagen.
- Aprender sobre privacidad.
- Compartir experiencias.

Este caso será más teórico, y estará dividido en tres partes:

- La primera veremos el recorrido de la imagen y analizaremos que ha pasado, relacionándolo con el sexting con los jóvenes, debido a que estarán separados por grupo de edades, los más pequeños si viéramos que no es necesario sería una sesión muy corta.

- La segunda parte explicaremos, lo mismo que se ha explicado en el segundo apartado de los animadores.
- La tercera y última parte explicaremos algunos conceptos, como netiqueta, datos personales,...

En la tercera parte además de lo que hemos indicados habla turno abierto de palabra para que puedan preguntar si tienen dudas, comentar casos que conozcan o aportar sus experiencias o conocimientos con otras apps,...

La Netiqueta es un conjunto de reglas para el uso de la red, podemos usar como ejemplo de donde extraer la información de la siguiente página:

<http://eduteka.icesi.edu.co/articulos/Netiqueta>

Por otro lado explicaremos lo que es un dato personal, que en forma resumida, es cualquier dato o conjunto de datos que pueden identificar a una persona, imágenes, teléfonos, direcciones, emails,...

Sesión 3: “Revisión de vida sobre cyberbullying”

Objetivos:

- Analizar un caso de cyberbullying. (Ver)
- Analizar el comportamiento de los actores. (Ver)
- Revisar lo que ha pasado, bueno y malo. (Juzgar)
- Proponer que hacer en estos casos. (Actuar)

En este caso tenemos dos opciones, sin en las sesiones anteriores se nos ha comentado un caso, podemos aprovechar para realizar el análisis, si no fuera así deberíamos usar una noticia, por ejemplo:

<http://www.ciberbullying.com/cyberbullying/casos-de-ciberbullying/>

<http://www.ciberbullying.com/cyberbullying/2012/10/31/felicia-garcia-una-nueva-victima-mortal-del-ciberbullying-que-fue-acosada-mediante-la-difusion-de-un-video-sexual/>

Una vez analizada se revisara que se ha hecho y como se podría mejorar para que estas cosas no pasen en nuestro entorno, y entender por qué nosotros no debemos hacer estas cosas.

Sesión 4 “Revisión de vida sobre cyberbullying”

Objetivos:

- Analizar un cuento sobre grooming. (Ver)
- Revisar lo que ha pasado, bueno y malo. (Juzgar)
- Proponer que hacer en estos casos. (Actuar)

Debido a que no creemos tener ningún caso, y aun así, si lo tuviéramos habría que comprobar la idoneidad de exponer ese caso, y utilizar un caso real de este tipo, sí que se podría hacer con los jóvenes, hay cuentos preparados para ayudar a los más pequeños a conocer el abuso sexual, una parte del grooming.

En este apartado contamos con diversas noticias de los diferentes delitos y un video, en ingles subtulado, que se puede usar para los más pequeños y el grooming.

<https://sites.google.com/site/tallerid11/recursos-en-la-web/casos-reales>

Como en las sesiones anteriores una vez finalizado el análisis se escuchara a los niños, niñas y jóvenes para saber qué podemos hacer para evitarlo.

Como hemos dicho las sesiones deben estar adaptadas a la edad, y no tienen una duración determinada, debido a que depende de lo que puedan aportar los participantes.

Con todo esto, pudiéndose extender más en el momento de hacer las sesiones, es un principio para dar a conocer a los animadores, niños, niñas y jóvenes los peligros en la red y como evitarlo. Por ultimo cabe mencionar, que también podría ser interesante dar formación a los padres en los diversos aspectos.

Bibliografía:

¿Qué es el Ciberbullying? ; 04/03/2017;

<http://www.ciberbullying.com/cyberbullying/que-es-el-ciberbullying/>

Materiales y otros recursos; 04/03/2017; <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/recursos/materiales-otros-recursos/ciberacoso.html>

Guías S.O.S. sobre el ciberacoso; 11/11/2013;

<https://www.osi.es/es/actualidad/blog/2013/11/11/guias-sos-sobre-el-ciberacoso>

Los observadores ante el ciberacoso1 (cyberbullying); Blanca González Arévalo; 26/05/2013; <http://www.investigacionenlaescuela.es/articulos/R87/R87-6.pdf>

¿Qué es el ciberbullying y cómo detectarlo?; M^a Angustias Salmerón Ruiz, Fabiola Guerrero Alzola; 22-01-2016; <http://www.familiaysalud.es/vivimos-sanos/ocio-y-actividad-fisica/nuevas-tecnologias/que-es-el-ciberbullying-y-como-detectarlo>

Yo a eso no juego; Save The Children; 18/02/2016;

<https://www.savethechildren.es/publicaciones/yo-eso-no-juego>

MONOGRÁFICO GROOMING; 15/03/2017;

http://www.chaval.es/chavales/sites/default/files/Monografico%20Grooming_Red.es.pdf

Consejos para evitar el grooming; 15/03/2017; <https://internet-grooming.net/consejos-para-evitar-el-grooming/>

Qué es el Sexting; 20/03/2017; <http://www.sexting.es/que-es-el-sexting/>

Todo lo que necesitas saber sobre el sexting; 20/03/2017;

<http://www.chaval.es/chavales/proteccion/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-el-sexting>

Monográfico sexting; 20/03/2017;

http://www.chaval.es/chavales/sites/default/files/Monografico%20Sexting_Red.es.pdf

Los perfiles tipo en el bullying: víctima, agresor, instigadores y espectadores pasivos; 7/12/2014; <http://www.viu.es/los-perfiles-tipo-en-el-bullying-victima-agresor-instigadores-y-espectadores-pasivos/>

Cyberbullying (Ciberacoso), qué es y cómo prevenirlo; 26/05/2015;

<http://www.elmundo.es/sapos-y-princesas/2015/05/26/556425c8ca4741b4698b4575.html>

Ciberbullying: cómo detectar si tu hijo sufre acoso por internet; Laura Jaime Conejo; 24/05/2012; <http://www.bekiapadres.com/articulos/ciberbullying-como-detectar-hijo-sufre-acoso-internet/>

Ciberbullying, el acoso 24 horas; ISABEL F. LANTIGUA; 20/09/2016;

<http://www.elmundo.es/sociedad/2016/09/20/57e10015468aeb59718b4650.html>

Alumnos vigilantes contra el acoso escolar; 05/04/2016;
http://cadenaser.com/programa/2016/04/05/la_ventana/1459864151_091141.html

CIBERBULLYING; Defensor del Menor; 01/01/2011;
<https://www.educacion.navarra.es/documents/57308/57750/cyberacoso.pdf/f6e4684f-eed3-49c5-91de-6ff313d428ae>

Alumnos radares de los conflictos: Así logra un instituto atajar el acoso escolar; Amaya Larrañeta; 28/01/2016; <http://www.20minutos.es/noticia/2658138/0/alumnos-ayudantes/programa-acoso-escolar/instituto-san-juan-bautista/>

Guía legal sobre el cyberbullying y el grooming; 04/04/2017;
<https://www.educacion.navarra.es/documents/57308/57740/ciberbullyng.pdf/1c169fb5-b8ab-478f-b7f4-7e3d22adab14>

Guía clínica sobre el ciber acoso para profesionales de la salud; 04/04/2017; Hospital Universitario de La Paz;
http://www.chaval.es/chavales/sites/default/files/Guia_Ciberacoso_Profesionales_Salud_FBlanco.pdf

Materiales para Cibercooperantes; 28/03/2017;
<https://www.is4k.es/programas/cibercooperantes/materiales>

Cómo se manifiesta el ciberbullying; Practicopedia; 10/08/2011;
<http://paternidad.practicopedia.lainformacion.com/adolescentes/como-se-manifiesta-el-ciberbullying-1535>

Mediación parental; 15/04/2017; <https://www.is4k.es/necesitas-saber/mediacion-parental>

Prevención de usos problemáticos, guía para familias; 15/04/2017;
<http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Salud/Publicaciones%20Propias%20Madrid%20salud/Publicaciones%20Propias%20ISP%20e%20IA/PublicacionesAdiciones/TIC.pdf>

Guía de educación para la prevención de riesgos en Redes Sociales y menores; Adrián; 22/03/2017; <http://pedernal.org/2014/03/22/guia-de-educacion-para-la-prevencion-de-riesgos-en-redes-sociales-y-menores/>

Programa Cibercooperantes; 25/03/2017;
<https://www.is4k.es/programas/cibercooperantes/programa-cibercooperantes>

Guía para la prevención del cyberbullying dirigida a adolescentes; 26/03/2017;
http://www.bastadebullying.com/pdf/es/Basta_CyberbullyingPamphlet.pdf

Consejos para evitar el grooming; 06/04/2017; <https://internet-grooming.net/consejos-para-evitar-el-grooming/>

Decálogo para combatir el grooming y el acoso sexual de menores; 06/04/2017;
<http://internet-grooming.net/decalogo-combatir-el-grooming-acoso-sexual-menores/>

Cómo evitar que los menores sufran grooming (acoso sexual por Internet);
Quenoteladen; 05/11/2015; <http://faros.hsjdbcn.org/es/articulo/como-evitar-menores-sufran-grooming-acoso-sexual-internet>

Como prevenir el “Grooming”; Miguel Sumer Elias; 16/11/2009;
<https://informaticalegal.wordpress.com/2009/11/16/como-prevenir-el-grooming/>

10 Tips para prevenir el Grooming; equipo eme; 21/07/2015;
<http://mx.emedemujer.com/actualidad/10-tips-para-prevenir-el-grooming/>

Grooming: acoso sexual a menores; Inteco; 21/04/2017;
<https://mariangelesalvarez.com/menores/grooming-acoso-sexual-a-menores/>

Grooming; Juliodofo; 12/10/2010;
<https://seguridadticymenoresdedad.wordpress.com/2015/10/12/grooming/>

Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo; Pablo Pérez San-José,
Jorge Flores Fernández, Susana de la Fuente Rodríguez, Eduardo Álvarez Alonso,
Laura García Pérez, Cristina Gutiérrez Borge; 01/02/2011; <http://www.sexting.es/wp-content/uploads/guia-adolescentes-y-sexting-que-es-y-como-prevenirlo-INTECO-PANTALLASAMIGAS.pdf>

¿Cómo enseñar a nuestros hijos a prevenir el sexting?; Mónica Beloki; 01/07/2015;
<http://grupodatcon-norte.com/prevenir-sexting/>

Unidades didácticas sexting para secundaria (13-17 años); 16/04/2017;
http://www.chaval.es/chavales/sites/default/files/Unidades%20Didacticas%20Sexting_Secundaria_Red.es.pdf

Consejos para evitar el sexting; 16/04/2017;
<http://www.chaval.es/chavales/proteccion/consejos-para-evitar-el-sexting>

Se buscan valientes contra el acoso escolar; 13/04/2017;
<https://www.sebuscanvalientes.com/>

Cibermentores, adolescentes implicados contra el ciberacoso entre iguales;
PantallasAmigas; 06/05/2016;
<http://www.ciberbullying.com/cyberbullying/2016/05/06/cibermentores-adolescentes-implicados-contr-el-ciberacoso-entre-iguales/>

Así combate Finlandia el acoso escolar y el ciberbullying en las aulas; m. j. Pérez-barco;
27/05/2015; <http://www.abc.es/familia-educacion/20150527/abci-programa-finlandia-acoso-201505261029.html>

Qué es Snapchat y cómo funciona; Bruoar; 02/05/2017;
<https://www.40defiebre.com/que-es-snapchat/>

10 características que hacen diferente a Snapchat de otras apps y redes sociales;
Pantallas Amigas; 26/05/2016; <http://blog.pantallasamigas.net/2016/05/10-caracteristicas-que-hacen-diferente-a-snapchat-de-otras-apps-y-redes-sociales/>



Curious Cat, la exitosa red social española que le roba los adolescentes a Snapchat; Alvaro Hernandez; 28/04/2017; http://www.eldiario.es/hojaderouter/internet/Curious-Cat-espanola-adolescentes-Snapchat_0_637986793.html

8 consejos para aumentar la privacidad de tu perfil de Facebook; TICbeat LAB; 06/06/2016; <http://www.ticbeat.com/lab/8-consejos-mejorar-privacidad-perfil-facebook/>

7 consejos para proteger tu cuenta de Instagram de hackers; tecnocienciaec; 03/02/2016; <http://elcomercio.pe/tecnologia/actualidad/7-consejos-proteger-tu-cuenta-instagram-hackers-noticia-1875888>

Infografía NCGM España FINALok; 02/03/2017; <http://netchildrengomobile.eu/>

Informe NET CHILDREN RED.ES España 2016; Maialen Garmendia Larrañaga, Estefanía Jiménez Iglesias, Miguel Ángel Casado, Giovanna Mascheroni; 02/03/2017; <http://netchildrengomobile.eu/>